

TOMO VII

CAPITULO 6

**La inmigración de comerciantes peninsulares. Su impacto en el nepotismo y el etnocentrismo practicados en los Cabildos (1760-1810)**

(publicado parcialmente en 1992 en la revista *Andes. Antropología e Historia* [Salta: CEPIHA y Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta], 5, 1991, pp.89-124; bajo el título: "La lucha contra el nepotismo en los orígenes de las Reformas Borbónicas. La endogamia en los Cabildos de Salta y Tucumán (1760-1790)", y en *Anuario de Estudios Americanos* [Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, XLVIII, 1991, pp.349-389]; bajo el título "Esplendor y derrumbe de una élite contrarrevolucionaria: El clan de los Allende y el ajusticiamiento de Cabeza de Tigre"), rescensionado en *Historical Abstracts* [Sta. Bárbara, Cal.], v.44, Part A, n.3, 1993, n.9432, p.766; y regist. en *HLAS*, v.54, 1995, ítem 2568;

Aquellas familias del patriciado que no poseían bienes como para constituir dotes respetables, pero sí contaban con una cuota de poder político considerable dotaban a sus yernos o parientes políticos con cargos electivos en los Cabildos, o con cargos en los organismos estatales o para-estatales (Temporalidades, Correo, Renta de Tabaco, Milicia Provincial, Vicariato, Santo Oficio, Cabildo Eclesiástico, Real Hacienda, etc.). Como entonces los patriciados locales se las ingeniaban para eludir las normas jurídicas, casando a sus hijas con comerciantes peninsulares, la Corona se vió asimismo obligada a reiterar por Reales Cédulas la prohibición del parentesco de los cabildantes dentro del cuarto grado civil. No obstante la instauración de estas normas, los patriciados locales lograron evadirlas arguyendo la prelación del Derecho Común "...que permite puedan ser regidores padre e hijo, y dos hermanos".<sup>1</sup> Según dicho Derecho Común

"...solo se prohibía el que los regidores hermanos, pudiesen votar unos por otros, padre por hijo, de cuio tenor se infiere, el que no se prohíbe el que puedan tener voto dichas personas, como no sufraguen uno por otro".<sup>2</sup>

Fracasada también la implementación de la alternativa,<sup>3</sup> como mecanismo utilizado por la corona para controlar los cabildos --por cuanto los criollos casaban sus hijas con españoles europeos, a quienes colocaban en los oficios concejiles-- aquellos funcionarios que ponían en tela de juicio las situaciones adquiridas entraron a cuestionar el parentesco de los gobernantes.<sup>4</sup>

En principio, el aluvión inmigratorio o presión demográfica externa varió notablemente de una

provincia a otra, alterándose de esa forma su repercusión política, en especial el grado de localismo manifestado. Para medir esa variación hemos elaborado un ranking de la inmigración, tomando como supuesto que los comerciantes peninsulares estaban compuestos por los varones españoles adultos solteros, entendiendo por españoles a los varones blancos. Dicho ranking fué elaborado en base a las transacciones notariales de los comerciantes que se internaban al interior del cono sur del Virreinato Peruano, en el período comprendido entre la Paz de París (1763) y la Paz de Versailles (1782), y a la Tabla H-I, fundada en el padrón de 1776, publicado por Larrouy (1927), correspondiente a un año de paz. Su proporción sobre el total de la población masculina adulta daría un índice de la importancia relativa de dichos varones españoles adultos solteros. En efecto, en el Cuadro F-A, encabezan el ranking de posiciones aquellas ciudades de provincia que contaban con comerciantes procedentes de Buenos Aires, como Santiago del Estero con el 25,8%, Tucumán con el 23,4%, Córdoba con el 13% y Salta con el 12%.<sup>5</sup> Postreras en el ranking figuran aquellas ciudades de provincia escasas de comerciantes procedentes de Buenos Aires como La Rioja con el 10,3%, Jujuy con el 9,9% y Catamarca con el 5,75%.<sup>6</sup>

Asimismo, la resistencia demográfica interna a la presencia del aluvión inmigratorio varió notablemente de una provincia a otra, alterándose de esa forma su impacto político, en especial el grado de localismo manifestado. Para medir esta otra variación hemos elaborado un ranking del patriciado, tomando como supuesto que los vecinos patricios estaban compuestos por los varones españoles adultos casados. Este último ranking fué elaborado también en base a la Tabla H-I, fundada en el padrón de 1778, publicado por Larrouy (1927). Su proporción sobre el total de la población masculina adulta daría un índice de la importancia relativa de dichos varones españoles adultos casados. En efecto, en el Cuadro F-B, las ciudades de Tucumán y Salta, donde las masas indígenas pesaban demográficamente menos que en el Alto Perú, estaban tercera y sexta en el ranking del número de patricios sobre el total de la población, con el 33,16% y el 17,33% respectivamente. Postrera en este ranking figura Catamarca, con el 14%, ciudad de provincia escasa de varones españoles adultos casados. En cuanto al Cabildo de Salta, este había estado hasta la expulsión de los Jesuitas (1767), controlado por una oligarquía constituida por las casas de los Arias Rengell y la de los Saravia, en especial por los regidores Félix Apolinario y José Manuel Arias Rengell e Hidalgo, conquistadores del Chaco Gualamba.<sup>7</sup> Con dicha expulsión la más dinámica casa de los Cornejo, influida por el Gobernador Juan Manuel Fernández Campero,<sup>8</sup> ocupó gran parte del escenario político. Quienes tuvieron a su cargo poner la Real Orden de expulsión en ejecución fueron los propios hermanos Fernández Cornejo, llegados recientemente de Moquegua, aunque nacidos en Tacna.<sup>9</sup> Ellos fueron Juan Adrián,<sup>10</sup> el Dr. Pedro Vicente,<sup>11</sup> y Antonio Fernández Cornejo y Rendón.<sup>12</sup>

### **La perpetuación de oligarquías. El caso de Tucumán.**

En cuanto a Tucumán, las designaciones efectuadas en 1768 por influencia del Gobernador Campero, del Defensor de Temporalidades, recaída en el Fiel Ejecutor Propietario Coronel Diego Ignacio Aráoz del Campo,<sup>13</sup> y del Alcalde de primer voto Juan Bautista del Campo, vino a acentuar la consolidación del patriciado, con su consiguiente repercusión en el Cabildo, pues su hijo Pedro Antonio Aráoz y Paz de Figueroa,<sup>14</sup> llegó a desempeñarse como Alcalde de segundo voto en 1772, como Expedicionario del Chaco en 1774, y como Fiel Ejecutor (oficio heredado de su padre) entre 1771 y 1775; y su otro hijo Diego Miguel Aráoz, fué Cura Vicario de Monteros. Asimismo, el Gobernador Campero apoyó al primo hermano de estos últimos, Miguel de Aráoz y Echávez,<sup>15</sup> quien alcanzó a ejercer como Alcalde de Primer Voto en 1765 y 1772.<sup>16</sup> Más aún, el rechazo público que el Cabildo de Tucumán, liderado por Pedro Antonio Aráoz, hiciera en 1772 del Administrador de la nueva Renta de Tabaco Gaspar de Salcedo y su aliado Fermín Vicente Texerina y Barreda,<sup>17</sup> consolidó al clan de los

Aráoz.<sup>18</sup> Sin embargo, la unidad de este clan familiar no estaba garantizada, pues a la muerte de Diego Ignacio Aráoz, dueño de un patrimonio que rondaba los \$7.000, sus hijos Pedro Antonio y Diego Miguel se disputaron la herencia.<sup>19</sup>

Por otro lado, el sobrino segundo de estos últimos, el Fiel Ejecutor Juan Antonio Aráoz y Sánchez de la Madrid,<sup>20</sup> un renegado de la familia Aráoz, conjuntamente con el Regidor Francisco de Texerina y Barreda,<sup>21</sup> impugnaron en enero de 1778 las elecciones del Cabildo de Tucumán, recaídas en miembros de la facción liderada por el Regidor y Administrador de Correos José Fermín Ruiz Poyo,<sup>22</sup> cuñado del Fiel Ejecutor, "...por ser violatoria a una Real Cédula que trata sobre la oligarquía [primera vez que se utiliza este término en el Río de la Plata]".<sup>23</sup> De resultas de dicha denuncia, la "oligarquía" de los Aráoz, que ya se había cuestionado en 1777, parecía sin embargo que en 1780, 1781 y 1782 se perpetuaba en el poder, aunque ahora dirigida por el Regidor Ruiz Poyo. Esta sospecha se basaba en los testimonios obrados en diversos juicios. En uno de ellos, ocasionado por las elecciones de 1780 y sustanciado en 1781,<sup>24</sup> dirigido contra la facción liderada por Ruiz Poyo, el Alcalde Provincial y elector del Cabildo Francisco Javier Sánchez de la Madrid,<sup>25</sup> era denunciado por encabezar una trenza de intereses dinásticos. Sánchez de la Madrid era, como se puede visualizar en el Cuadro T-I simultáneamente tío carnal de Catalina Aráoz, la mujer del Veinticuatro Fermín Ruíz Poyo; cuñado y deudo consanguíneo con José González Thames;<sup>26</sup> primo hermano por su madre de María Josefa Villafañe, mujer del Maestre de Campo José Fermín de Molina y López; tío de la mujer del Alcalde José Velarde;<sup>27</sup> y tío carnal de un yerno del Alcalde Sargento Mayor José de Figueroa Mendoza y Cabrera.<sup>28</sup> En el mismo juicio, ocasionado por las elecciones de 1780 --en que la parcialidad de Ruiz Poyo, compuesta por cinco electores, eligió para alcalde de primer voto al Sargento Mayor José Figueroa,<sup>29</sup> y para alcalde de segundo voto a José Velarde, y las otras parcialidades compuestas de tres electores eligieron a Vicente Escobar y Envila,<sup>30</sup> y Martín Angel Varón,<sup>31</sup>-- se cuestionaba a

"...José Figueroa [Mendoza],..., consuegro con una hermana del Alcalde Provincial Sánchez de la Madrid, y a José Velarde, casado con [María Teresa Villafañe] sobrina e hija de primo hermano del Alcalde Provincial y prima segunda con [Catalina Aráoz] la mujer de Ruíz Poyo".<sup>32</sup>

Un año más tarde, en 1781, Ruiz Poyo, el Alcalde Provincial Francisco Javier Sánchez de la Madrid, y Juan García Cárdenas,<sup>33</sup> eligieron para Alcalde Ordinario de primer voto a José Miguel Medina,<sup>34</sup> y para Alcalde de segundo voto a Julián Ruiz Huidobro.<sup>35</sup> De los cinco vocales que le dieron su voto, Vicente Escobar alegaba que la elección era nula porque "...el Alférez Simón Domínguez,<sup>36</sup> y el Fiel Ejecutor Pedro Antonio Aráoz,<sup>37</sup> son parientes de Medina".<sup>38</sup> Una representación de treinta y cinco vecinos,<sup>39</sup> y los argumentos de Ruiz Huidobro avalaron la elección. No obstante ello, el Gobernador-Intendente de Salta Andrés Mestre,<sup>40</sup>

"...despreció la elección de aquel Consejo,...y procedió a nombrar por sí solo por Alcalde de primer voto a Miguel Laguna,<sup>41</sup> y por Alcalde de segundo voto a Juan Gregorio de Aráoz [y Campo Avila],<sup>42</sup> sujetos no incluídos en la elección del Cabildo".<sup>43</sup>

Más aún, so pretexto de la autonomía del ayuntamiento Tucumano, el Justicia Mayor Juan Silvestre Deheza y Helgueros,<sup>44</sup> miembro conspicuo de la facción liderada por Ruiz Poyo e íntimo socio de los comerciantes vinculados al Consulado de Lima,<sup>45</sup> se opuso a que su colega de Santiago del Estero General Antonio García Villegas actuara en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, para levantar una información sumaria relacionada con la antedicha acusación. Dicha oposición levantó la sospecha

de que la perpetuación de una "oligarquía" era una acusación cierta. El apoderado de Fermín Vicente Texerina y Barreda, de Manuel Padilla y de Martín Angel Varón, que lo era Joaquín Monzón,<sup>46</sup> le imputaba al Justicia Mayor Deheza y Helgueros, que para el rechazo judicial practicado tuviera en su devoción "...todos los individuos del Cabildo, pues el que no es hermano es pariente en grado muy próximo".<sup>47</sup> Asimismo, Monzón se lamentaba que

"...el espíritu de conformidad, unión y confraternidad que les inspira la sangre que ierve en sus venas, sea el que rija el de conformidad a todo lo que se practicaba,...pues todos viven reunidos en un centro de reconciliación siempre que se trate de aniquilar a un miembro del público, que no es de su facción".<sup>48</sup>

Refiriéndose al Justicia Mayor Helgueros, Monzón advertía con un giro lleno de satírica malicia que

"...vive en el centro, no como aquel que ministra la Paz, según el Oráculo, llenando la Casa consistorial de aquel olor suave, que despide el Bálsamo y buen unguento del exemplo, sino antes bien la llena de feter, sólo agradable a sus parciales, que tienen habituados los órganos al olfato de esta sensación".<sup>49</sup>

En el mismo escrito Monzón sostenía creer que "...siendo todos tan unos en la carne por el enlace de parentesco quanto lo son en el espíritu,...se unirán a pretextar algún informe siniestro, que todo se logrará a medida de sus inicuos pensamientos".<sup>50</sup> Pero que Informe podrán formalizar, se preguntaba Monzón

"¿...que fuera de estar no sólo afecto a los reatos de obrepción y subrepción,<sup>51</sup> no esté también ilustrado con las figuras del hiperbaton,<sup>52</sup> de la anfibolia,<sup>53</sup> del cohecho, del estelión,<sup>54</sup> del monopolio (sic), del soborno, y de la inteligencia ninguna otra a la verdad?".<sup>55</sup>

De resultas de haber obstaculizado el cumplimiento de la delegación hecha en Pedro Antonio Aráoz por el General García Villegas para que se levantara dicha información sumaria, el Gobernador de Salta le hacía saber finalmente al Cabildo de Tucumán por Providencia del 30 de diciembre de 1782 que Deheza y Helgueros cesaba en el cargo de Justicia Mayor. Finalmente, pese al apoyo que el Cabildo le brindara, el Justicia Mayor Deheza y Helgueros tuvo que dejar sus funciones. No obstante su renuncia, el conflicto en el seno del Cabildo no se resolvió, por cuanto también en 1783 el Gobernador de Salta se negó a confirmar las elecciones de dicho año, remitiendo los oficios a consideración del Virrey. Días después el Gobernador de Salta comunicaba al Cabildo de Tucumán que había nombrado interinamente de Gobernador de Armas a Vicente Escobar, y que se había repuesto como Regidor 24 a Texerina y Barreda, el que era aliado de Monzón, Padilla, y Varón.<sup>56</sup>

Incluso los créditos que devengaban las Temporalidades solían generar favoritismos fundados en el parentesco. En una causa iniciada por el Juez Subdelegado de la Ciudad de Tucumán, apoderado de las Temporalidades, Mariano Zavaleta,<sup>57</sup> se quejaba a la Junta Provincial de Temporalidades que el Alcalde de Segundo Voto Pedro Antonio Aráoz, exigiese un crédito por el importe de unas mulas, perteneciente a las Temporalidades, a la Testamentaria de José Fermín Ruiz Poyo, primer marido de Catalina Aráoz, y no a la Testamentaria de José de las Muñecas, segundo marido de dicha Catalina Aráoz.<sup>58</sup> Zavaleta atribuía dicho favoritismo a los "respetos del parentesco" que se interesaban a favor de la pretensora María Elena Alurralde, viuda de Juan de las Muñecas y mujer de José Ignacio Garmendia.<sup>59</sup>

## **Las pluralidades capitulares. El caso de Santiago del Estero.**

La importancia numérica de los peninsulares (17) radicados en la ciudad de Santiago del Estero --sobre un total de 128 supuestos patricios (vecinos casados), y 1.315 negros, mulatos y zambos-- concedió el pretexto para provocar también en ella intensos conflictos a nivel municipal. En enero de 1785 José Bravo de Rueda,<sup>60</sup> le manifestaba al Brigadier Andrés Mestre que habiendo merecido su persona y la de José Lorenzo Gonsebat,<sup>61</sup> la pluralidad o mayoría de votos en el cabildo "...comenzó el demonio a fraguar tantos enredos que debilitando las más sanas intenciones arrastró con su malicia a la más memorable iniquidad".<sup>62</sup> El caso fué que pretendiendo los dos Alcaldes y los dos Regidores Propietarios elegir en su lugar de Alcalde de segundo voto a José Antonio López de Velazco,<sup>63</sup> Bravo de Rueda tuvo que impugnarlos "...por ser el Alcalde de primer voto su primo hermano, el de segundo voto su conuñado, el Regidor Alguacil Mayor [José Miguel Zilveti] también su conuñado, y el Regidor Fiel Ejecutor aparejado con el defecto y tacha de escandaloso público".<sup>64</sup>

## **El cuarto grado de parentesco. El caso de Córdoba.**

En Córdoba, la ciudad que después de Buenos Aires contó con el mayor porcentaje de comerciantes peninsulares, el nepotismo ocupó uno de los lugares más asiduos entre los problemas de derecho público analizados por los juristas y letrados del coloniaje.<sup>65</sup> Para abordar dicho tema los letrados acudieron a las obras más célebres, entre las cuales descolló la Curia Filípica. El Cabildo de Córdoba recordaba en 1780 que la Curia Filípica contemplaba los casos de elecciones concejiles, y en 1800 el Alcalde Mayor Provincial Antonio Arredondo, hacía referencia a la Novísima Recopilación.<sup>66</sup> Merced a la recepción del derecho hispano en tierras de América, los peninsulares advenedizos pudieron argumentar jurídicamente en sus litigios con las elites criollas. Por representar esta recepción uno de los principales capítulos de cuantos integraron el proceso general de la colonización, mereció siempre la máxima atención de los historiadores.<sup>67</sup> En Córdoba, el Alcalde Nicolás García Guilleo,<sup>68</sup> ligado por parentesco político con la casa patricia de los Echenique,<sup>69</sup> denunciaba en 1780, el incumplimiento de la Real Provisión del 20 de agosto de 1641, que condenaba la designación de alcaldes relacionados entre sí dentro del cuarto grado de parentesco, es decir hasta primos hermanos. Tres años antes, en 1777, para impedir el ingreso del candidato a Regidor José de Ariza,<sup>70</sup> también ligado por parentesco a la casa de los Echenique, el Cabildo de Córdoba, controlado por los Allende,<sup>71</sup> argüía que la Ley 53, título 4, libro 8 de la Novísima Recopilación "...prohíbe el que ni los Oficiales Reales, ni sus hijos, deudos, criados, ni allegados puedan tener estos reximientos".<sup>72</sup> Los Allende habían tomado conciencia de la importancia crucial de copar los oficios venales y honoríficos de los Cabildos en sus frecuentes viajes, que iban desde Buenos Aires hasta Potosí, para vender mulas. Siendo Ariza tan allegado al ex-Tesorero de la Real Hacienda de Córdoba y Teniente de Oficiales Reales Carlos Estela, "...así por la estrechísima amistad que con el mantiene, cuanto por el oficio de Defensor de Real Hacienda que obtiene", el Cabildo entendía que debía aplicarse dicha prohibición y que Ariza no debía obtener el oficio subastado.<sup>73</sup> Es preciso hacer presente, decía su conuñado Fernando de Arce y Bustillos,<sup>74</sup> también emparentado con la casa de los Echenique, en un alegato jurídico presentado en el Cabildo de Córdoba en 1777, que el Alcalde de primer voto Antonio de la Quintana y Sebreros,<sup>75</sup> era yerno del General Tomás Allende y Losa,<sup>76</sup> y que José Allende y Losa,<sup>77</sup> y Santiago Allende y Losa,<sup>78</sup> eran hermanos de Tomás de Allende así como Regidores Propietarios de número.<sup>79</sup> También hacía patente Arce y Bustillos que dichos Allendes

"...pusieron tacha y objeción a la postura [que hiciera] José de Ariza,...y que después de la objeción hizo postura y oposición a este mismo oficio de Ariza, el contenido Tomás de Allende,

para un hijo suyo [Pedro Lucas]".<sup>80</sup>

Esta corruptela ocurría al mismo tiempo que el que luego fué su concañado Francisco Armesto y Allende, "...hacía postura a otro oficio".<sup>81</sup> De esa manera, se veía a las claras, para Arce y Bustillos,

"...que el espíritu de la objeción que se puso a José Ariza, y oposición a mi persona no es otro que el de vincular todos los oficios en una Casa para poder distribuir los demás onerosos de la república continuamente entre sí, y que las demás familias y vecinos de honor del Pueblo, carecen de estos honores y tal vez de la justicia en sus causas, por vincular las varas en esta misma conformidad".<sup>82</sup>

Ponía también de relieve Arce y Bustillos que todos estos señores Allende "...son los más distinguidos en caudal en esta ciudad, y que tienen entre sí el mayor comercio della, que es el de las mulas".<sup>83</sup> Por lo cual era natural concebir, para Arce y Bustillos, "...que para sostener este [comercio] con los adelantamientos [fiados en el pago de la sisa y la alacabala] que se prometen procuren [los Allende] estos oficios para el mayor respeto de sus Personas".<sup>84</sup>

Pero para enfrentar las prácticas centralizadoras de las autoridades virreinales las elites oligárquicas o patriciados de los Cabildos del interior del espacio colonial recurrieron, en la defensa de su propia legitimidad, a la manipulación del derecho consuetudinario así como también la sátira literaria. El influjo consuetudinario en el derecho indiano se percibía, a juicio de Tau Anzoátegui (1987), no sólo en el gobierno eclesiástico, el Real Patronato, las encomiendas, y los diezmos y los tributos, sino también en el gobierno y la administración seculares. En esta última, los elementos consuetudinarios se advertían también no sólo en las regalías del rey, los despachos de cédulas y bulas, el ceremonial, la recepción y juramento de los virreyes, el salario de los corregidores, y la actividad de la Contaduría Mayor y los oficiales de la Real Hacienda, sino a su vez en la elección de los propios alcaldes ordinarios.<sup>85</sup> Para dirimir el resultado de elecciones capitulares cuya legitimidad era cuestionada dichas elites esgrimieron el pensamiento de Castillo de Bobadilla,<sup>86</sup> y de Solórzano y Pereira;<sup>87</sup> para quienes la fuerza de la costumbre estaba encarnada en los casos históricos comparados.<sup>88</sup> Es con motivo de las elecciones capitulares de Córdoba de 1778 que --al producirse la quinta crisis de relevancia política en lo que iba del siglo-- se puede advertir claramente el rol vital jugado por el derecho consuetudinario en la resolución de los conflictos suscitados en contiendas electorales capitulares. La mayoría del Cabildo de Córdoba, controlado en 1780 por los regidores propietarios José y Santiago de Allende y Losa, y su sobrino segundo José Antonio de Allende y Argüello,<sup>89</sup> rechazaba la denuncia del Alguacil Mayor García Guilleo alegando que el índice alfabético de las Provisiones Reales por él citado no hacía fé por estar ilegible, y que por ende había que estarse al Derecho Común "...que permite puedan ser regidores padre e hijo, y dos hermanos".<sup>90</sup> Según dicha mayoría concejil, en los textos jurídicos anteriores a la Real Provisión citada, como la Curia Filípica,

"...solo se prohibía el que los regidores hermanos, pudiesen votar unos por otros, padre por hijo, de cuyo tenor se infiere, el que no se prohíbe el que puedan tener voto dichas personas, como no sufraguen uno por otro".<sup>91</sup>

Más aún, aunque hubiere sido cierta la Real Provisión citada, el Fiel Ejecutor José de Allende y Losa, alegaba que "...estaría derogada por la inmemorial costumbre que se ha observado en esta ciudad, comprobada con innumerables actos de esta naturaleza que tienen fuerza de ley".<sup>92</sup> En apoyo del argumento de la mayoría del Cabildo de Córdoba, José Prudencio Jixena,<sup>93</sup> profundo conocedor de la

historia de cada una de las Gobernaciones, citaba en 1780, como jurisprudencia o precedentes a favor de la familia Allende,<sup>94</sup> los casos de nepotismo de los hermanos Echenique y Las Casas en Córdoba, los López de Velasco en Santiago del Estero,<sup>95</sup> los Aráoz en Tucumán,<sup>96</sup> los Martínez de Yriarte en Jujuy,<sup>97</sup> los Nieva en Catamarca,<sup>98</sup> los Villafañe en La Rioja,<sup>99</sup> y los Arias y los Cornejo en Salta.<sup>100</sup>

Como secuela inmediata de la imposición de la Real Cédula sobre la alternativa, se había elegido en Córdoba en 1765 como alcalde de primer voto al patricio Dalmacio Vélez,<sup>101</sup> quien se arrogó el título de Justicia Mayor,<sup>102</sup> y como Alcalde de segundo voto al peninsular José del Portillo,<sup>103</sup> ambos ligados por afinidad política a la Compañía de Jesús y por parentesco a la Casa de los Echenique. El resultado de estas elecciones fué confirmado, contra todo derecho, por el Alcalde Provincial José Martínez González, marido de Clara Echenique y Urtubey.<sup>104</sup> Esta confirmación, que perjudicaba las ambiciones del Gobernador Juan Manuel Fernández Campero,<sup>105</sup> así como las de sus socios, los hermanos José Allende y Losa,<sup>106</sup> y Santiago Allende y Losa,<sup>107</sup> ambos aunados en la manipulación del Ramo de Sisa,<sup>108</sup> se convirtió en fuente de una nueva crisis política, pues violaba una de las más importantes Leyes de Indias.<sup>109</sup>

El patriciado cordobés era, si nos atenemos al Cuadro F-B antes mencionado, cuarto entre las ciudades del norte, en importancia numérica, con el 20,23% de patricios sobre una población donde abundaban los comerciantes peninsulares. No se diga, alegaba en 1782 el comerciante de origen porteño, ex-Tesorero de la Real Hacienda de Córdoba y Teniente de Oficiales Reales Carlos Estela,<sup>110</sup> que en Córdoba escaseaban, como en La Rioja, vecinos a quienes acudir para llenar los cargos capitulares, pues Córdoba

"...era abundantísima en vecinos honrados de conciencia, timoratos, y sin coligación, ni parentesco, de modo que anualmente se pueda con amplitud completar el número de individuos en el ayuntamiento, sin necesitarse por ningún título de incluir en mucha serie de años dos individuos que por línea alguna aludan parentesco".<sup>111</sup>

No obstante esta auspiciosa realidad, el Cabildo de Córdoba era un antro oligárquico, semejante al que un lustro antes el Gobernador Gerónimo Matorras, quiso sin éxito desmembrar.<sup>112</sup> En dicho antro, linajes familiares compuestos indistintamente de patricios y peninsulares se disputaban el privilegio de integrar el Cabildo y la Junta Municipal de Temporalidades, la facultad de recaudar el ramo de Sisa, y el derecho de administrar la Bula de la Santa Cruzada y la limosna de Redención de Cautivos y de usufructuar los fondos de capellanías y obras pías. Para 1775 la parcialidad de los Allende logró sin oposición elegir de Alcaldes a Francisco Xavier de Usandivaras,<sup>113</sup> y a Domingo Ignacio de León,<sup>114</sup> para 1776 a Santiago de Allende y a Marcelino Moyano;<sup>115</sup> para 1777 a Antonio de la Quintana, y a Jacinto Díaz de la Fuente,<sup>116</sup> "...quien dirigido por el Sargento Mayor Fernando Fabro adhirió enteramente a sus errados sistemas como lo tenían bien previsto cuando lo eligieron".<sup>117</sup> Recaía en ese entonces, año de 1778, en el Maestre de Campo Juan Tiburcio de Ordóñez,<sup>118</sup> comisionado por el Teniente Gobernador Arriaga, la responsabilidad de confirmar en el Cabildo de Córdoba al Teniente Coronel del Regimiento de Caballería del Río Seco Don Xavier de la Torre Benítez,<sup>119</sup> y al Europeo Nicolás Azcoeta,<sup>120</sup> electos por el Alguacil Mayor Nicolás García Guilledo,<sup>121</sup> y el Alcalde Provincial Domingo de Garay.<sup>122</sup> Para impedir esta confirmación estaban las cabezas visibles de la estirpe, los hermanos José y Santiago de Allende y Losa (Ver Cuadros COR-I, II y III). En la quinta crisis acontecida en el Cabildo de Córdoba, en 1778-80, a diferencia de otras anteriores, la elite nativa colonial ensayaba legitimar la hegemonía violentamente lograda en 1772, articulando una estrategia

conciliatoria fundada en una concordia, y en un discurso jurídico que ponía en tela de juicio la unidad del discurso oficial, representado en la alternativa, tergiversándolo.<sup>123</sup>

En Córdoba, en 1780, el Alcalde José Antonio de Allende y Argüello,<sup>124</sup> conjuntamente con sus tíos segundos los hermanos José y Santiago Allende y Losa, pretendían elegir a su sobrino carnal Don Francisco de Armesto, hijo natural de María de Allende y Losa,<sup>125</sup> cuya compleja y clave descendencia para la historia política de Córdoba podemos observar en el Cuadro COR-III. Para lograr colocar a su sobrino, dichos hermanos alegaron que sobre el candidato opositor, Juan Tiburcio de Ordóñez, pesaba la tacha de haber sido ya recusado por el Cabildo de Córdoba en Noviembre de 1772, con el agravante de haber sido ésta recusación admitida por la Real Audiencia de la Plata.<sup>126</sup> Concurría en Ordóñez, según los Allende,

"...el defecto de ser de los más inquietos y sediciosos de esta ciudad [Córdoba], y la reprehensible circunstancia de tener vinculada su congrua en la dirección de los jueces, y accesoria de las partes, vendiendo la justicia a los que más dán, como se comprueba de tres cuerpos de autos".<sup>127</sup>

El mismo carácter de Ordóñez tenía, según los Allende, el Alguacil Mayor Guilleo, "...a quien por su inquietud y codicia, por su genio sedicioso, apellida el público con el apodo de tinterillo".<sup>128</sup> No es de extrañar que para los Allende, Guilleo fuera "inquieto", pues el 3 de febrero de 1779 solicita "...se le manden restituir los derechos que percibía como Alguacil Mayor de Cajas por las Tropas de Carretas y Arrias que salían de aquella ciudad".<sup>129</sup> La mala fé del Cabildo de Córdoba en pretender cobrar dichos derechos con destino a las obras públicas se revelaba, para Guilleo, cuando era "...omiso en recaudar el real por mula" concedido para dichas obras.<sup>130</sup>

También guardaba la misma caracterización que a Guilleo y Ordóñez le habían asignado los Allende, Don Juan Antonio de la Bárcena,<sup>131</sup> pues el 11 de septiembre de 1779 Don José de Allende y Losa "...acompaña testimonio de los acuerdos celebrados para recibir el nuevo Tesorero que nombraron los Oficiales Reales en lugar de Carlos Estela, por donde consta el genio inquieto de Juan Antonio de la Bárcena".<sup>132</sup> Tres meses después, en Diciembre de 1779, cuando con ocasión del socorro solicitado por Buenos Aires para afrontar la amenaza portuguesa, Bárcena se hallaba aprontando 300 hombres, el Gobernador libró comisión para arrestarlo, medida que puso en ejecución el Alcalde de Primer Voto General José de Allende y Losa.<sup>133</sup> Con el pretexto de la apelación ante la Real Audiencia la trenza o contubernio de los Allende se opuso al recibimiento de Ordóñez, desobedeció al Gobernador Arriaga, y en el acuerdo del día siguiente eligió --según manifiestan Nicolás García Guilleo y Domingo Garay-- "...por pluralidad de votos, si acaso merece este nombre la confederación de los de una familia", para Alcalde de Primer Voto al Dr. Domingo Ignacio de León, y para Alcalde de Segundo Voto a Don Francisco de Armesto y Allende.<sup>134</sup> León se hallaba de Presidente en la Junta de Temporalidades, "...sujeto a las cuentas que debe dar de sus asuntos y caudales, y sin haber dado residencia del empleo de Alcalde de Segundo Voto, que ejerció en 1775".<sup>135</sup> En tanto Armesto y Allende, "...entendado de Don Gregorio Arrascaeta y sobrino de muchos de los que lo eligieron" se hallaba con causa criminal pendiente, "...y sus bienes embargados por las tropelías que ejecutó contra Doña Francisca Fernández, primera mujer del Alférez Real Don Juan Antonio de la Bárcena".<sup>136</sup> En otra carta dirigida al Virrey un año después, en 1779, el Alguacil Mayor Guilleo y el Alcalde Provincial Domingo Garay le informan que por Alcalde de Primer Voto han elegido al Coronel Francisco Antonio González,<sup>137</sup> y "...para atraer a los demás Regidores a una concordia que dictava la equidad, la prudencia y la razón",<sup>138</sup> eligieron por Alcalde de Segundo Voto a un nuevo miembro de la Casa de los Allende, aunque hijo de

quien en el pasado se había enfrentado a dicha familia, que lo era Don Nicolás de Cabrera Ceballos.<sup>139</sup> Sin perjuicio de sus actividades políticas, Francisco Antonio González poseía un fuerte giro mercantil, alcanzando a contraer entre 1753 y 1790 86 operaciones de fiado entre Córdoba y Buenos Aires por valor de \$286.327.<sup>140</sup> La mencionada concordia se extendió también a la vida privada, pues para 1779 el ex-Alcalde Armesto y Allende, luego de su traspie con la primera mujer de Bárcena, habría encarrilado su vida casándose con la hermana del Alcalde Provincial Domingo Garay.

Al año siguiente, en 1780, luego de la defección de Garay, García Guilledo debió sumar a su facción al Juez Comisionado Don Juan López Cobo,<sup>141</sup> y al Regidor Juan Antonio de la Bárcena, de resultas de la cual logró consolidar una parcialidad que ponía en tela de juicio la legalidad del mecanismo eleccionario adoptado por la mayoría.<sup>142</sup> Como corolario de su posición, la mayoría del Cabildo eligió en 1780 a un pariente de los Allende y a un rico comerciante bien emparentado. En efecto, la Alcaldía de primer voto recayó en Francisco José de Uriarte,<sup>143</sup> que aunque relativamente pobre y haber sido acusado en 1769 de contrabandista, era conuñado de Santiago de Allende y Losa,<sup>144</sup> y la de segundo voto en el comerciante Bernavé Gregorio de las Heras.<sup>145</sup> Este último, como puede observarse en el Cuadro COR-VII, se caracterizaba por ser conuñado del comerciante peninsular Jacinto Díaz de la Fuente, del hacendado y comerciante Felipe Antonio González,<sup>146</sup> y del Administrador de la Real Renta de Tabaco y Naipes Don Rafael María Castellanos y Cossio.<sup>147</sup> Gregorio de Las Heras contaba con un intenso giro comercial que se extendía desde Buenos Aires hasta Salta, extremos por donde viajaba asiduamente, y en cuyos Cabildos su opinión también contaba.<sup>148</sup>

No obstante los argumentos de la mayoría y pese a hallarse en inferioridad numérica Guilledo planteaba que la asistencia simultánea de padres, hijos y hermanos en los Cabildos "...no era una costumbre legítima sino corruptela".<sup>149</sup> La fórmula elegida en esta ocasión por Guilledo, López Cobo y Bárcena, y recaída en el Teniente Coronel Torre Benítez, y en el Sargento Mayor Gaspar de Salcedo, aunque derrotada, fué formulada al decir de López Cobo "...sin otra preocupación que el de que florezca la justicia, se extirpen los vicios y respire el público de este vecindario que por tantos años gime bajo el yugo de las casas de Arrascaeta y los Allende".<sup>150</sup> Según el Comisionado Juan López Cobo, los empleos concejiles fueron erigidos "...para honrar a los vecinos beneméritos de los pueblos más no para perpetuarse y vincularse en una sólo casa, familia o bando".<sup>151</sup> Tanto Bárcena como López Cobo eran fuertes comerciantes, cuyo giro comercial se originaba en el crédito con que contaban entre los comerciantes porteños. Bárcena había alcanzado a operar una media docena de veces en un período que arrancando en 1748 se había extendido por medio siglo hasta 1790, sumando un total de \$16.470,<sup>152</sup>; y López Cobo había contraído entre 1761 y 1773 una veintena de transacciones, totalizando un capital de \$143.346.<sup>153</sup>

Dos años después, en 1782, Carlos Estela, amigo del impugnado candidato a Regidor José de Ariza,<sup>154</sup> al igual que en 1776 lo había denunciado el Teniente Gobernador Arriaga y la minoría del Cabildo,<sup>155</sup> delata la situación imperante en el Cabildo de Córdoba como un grave caso de nepotismo. Esta situación se reflejaba automáticamente en los ingresos fiscales del Ayuntamiento Cordobés, manifestados en los autos obrados por la Diputación del Cabildo acerca de la alegada extenuación del ramo municipal de Propios. Si el Cabildo de Córdoba había cobrado los derechos de entrada de carretas y arrias que debía percibir la Real Hacienda, los ingresos correspondientes a dicho ramo no podían, según Estela, menos que abundar "...por que bien notorio es las mulas que entran en aquella ciudad [Córdoba] de la de Buenos Aires anualmente".<sup>156</sup> Pero si, por el contrario, el Cabildo no había cobrado dicho derecho, y como hemos visto, tampoco los cobraba el Alguacil Mayor de Cajas García Guilledo, ello sería evidencia de que los vecinos negociantes en las especies gravadas habían usurpado

(defraudado) a los Propios este derecho. Entre dichos vecinos, Estela detallaba

"...principalmente los Allendes, Quintanas, y toda su parentela, que sucesivamente están empleados en el Cabildo, ya de jueces ya de regidores".<sup>157</sup>

Como era de suponer, Estela había sido excluido y separado por los demás Oficiales Reales del manejo de la Real Caja, motivo por el cual se había suscitado un litigio en la Intendencia de la Real Hacienda. Impuesto del hecho, el Teniente Gobernador Arriaga no sólo lo declaró a Estela por "buen Ministro", sino que también le libró despacho de reposición.<sup>158</sup> El Cabildo compuesto por el linaje de los Allende en la persona de Don José de Allende y Losa y Don Francisco Hurtado de Mendoza,<sup>159</sup> resistió su reposición, no admitiendo de modo alguno la fianza que Estela ofreciera. Pero el caso era que en aquel Cuerpo municipal "...no se cumplían las resoluciones de los Tribunales superiores".<sup>160</sup> Los que componían aquel ayuntamiento eran los regidores propietarios José, Santiago, y José Antonio de Allende; el Justicia Mayor Antonio de la Quintana y Sebreros, y el Alcalde de Segundo Voto Don Ambrosio Funes y Bustos,<sup>161</sup> casados estos últimos con dos hermanas hijas del finado General Tomás de Allende y Losa,<sup>162</sup> y sobrinas carnales en primer grado de los dos primeros regidores mencionados. Asimismo componían dicho Cabildo el Alcalde de Primer Voto Don Francisco Antonio Díaz,<sup>163</sup> consuegro de un tío de las esposas del Justicia Mayor Quintana y del Alcalde Funes; un concuñado de Allende, el Procurador General de la Ciudad Don Francisco José de Uriarte; y los regidores Don José Prudencio Xixena y Francisco Hurtado de Mendoza, "...todos parientes dentro del cuarto grado, unos por afinidad [matrimonio] y otros por sanguinidad y parcialidad".<sup>164</sup> Como se comprenderá

"...no hay quien no les rinda por la violencia todo omenaje, y con razón, porque ellos tienen, puede decirse, como en el bolsillo, toda la autoridad y judicatura de aquella Ciudad, anualmente se ve entrar y salir todo el mando y poder de aquella ciudad de unos parientes en otros, entre ellos turna y entre sus manos se gastan las varas, mas no se atienden las resoluciones del Soberano".<sup>165</sup>

A comienzos de la década del 90, la casa de los Allende, encubierta bajo el manto de sobremontista, y pese a la oposición de la facción funesista, seguía en el control del Cabildo. Para 1788 se eligió por Alcalde de segundo voto al Coronel de Milicias Antonio del Castillo,<sup>166</sup> para 1789 a Francisco Antonio González por Alcalde de primer voto,<sup>167</sup> y al Dr. Victorino Rodríguez por alcalde de segundo voto;<sup>168</sup> para 1790 a Victorino Rodríguez y a Don Antonio de la Quintana y Sebreros respectivamente;<sup>169</sup> para 1791 a Don Pedro Lucas de Allende Vicentelo,<sup>170</sup> y a Don Antonio del Castillo; y para 1795 a José de Isasa y Ayesta.<sup>171</sup> En el año del siglo 1800, se vuelven a reiterar los abusos electorales, lo cual hizo decir al Alcalde Mayor Provincial Antonio Arredondo,<sup>172</sup> un miembro del grupo funesista, que en el Cabildo de Córdoba se verificaba a fines de siglo el tesón sistemático de

"...radicar los empleos consejiles en casa de los Allendes, y por esto eligieron para Alcaldes a Don Cipriano Moyano [y Quijano, casado con María Dolores Porcel de Peralta, primo hermano de Catalina Moyano y Cabrera, mujer del Regidor José Antonio de Allende Argüello], por Regidores a José Manuel Allende, hijo de Don Pedro Lucas de Allende Vicentelo, Caballero de la Orden de Carlos III, y sobrino segundo del Coronel Santiago Alexo de Allende y Mendiolaza, a un hermano político de éste Don Francisco Gache [y Escajal, casado con Ursula de Allende y Mendiolaza], a Don José Ignacio Mujica [hijo de Miguel Antonio Mujica y de María Quiteria Usandivaras y Losa], primo hermano del actual Alcalde de segundo voto Mariano Usandivaras y Allende [el cual a su vez era sobrino carnal de la mujer del Coronel Allende], y al Dr. José Dámaso Xigena [sobrino segundo de José Prudencio Xigena], preceptor

que fué en latinidad de los hijos del finado Pedro Lucas de Allende".<sup>173</sup>

Y en oportunidad de elegir en 1800 al Defensor General de Menores, el Alcalde Mayor Provincial Arredondo, expuso que el Alcalde de primer voto Pedro Lucas de Allende

"...deberá excluirse de las presentes elecciones por hallarse actualmente sustentando un ruidoso o interesante litigio en esta ciudad con el Sr. Regidor Defensor General de Menores [Francisco Antonio Bulnes], a quien S.A. lo ha nombrado, para que promueva los derechos de los hijos del finado Don Benito Antonio de Allende [su hermano], sobre crecida cantidad de pesos, que le demandan".<sup>174</sup>

Por este motivo, alegaba Arredondo, "...no puede ocultarse a Usía el interés que debe acompañar al expresado Sr. Alcalde para la elección de un Defensor parcial, o que no le prometa contradicción formal en el curso de dicho pleito".<sup>175</sup> Si la Ley 34, título 6, Libro 3 de las de Ordenanzas de Castilla ordenaba que todo capitular, cuando en el Acuerdo que se va a celebrar ha de tratar de su persona e intereses, debe salir del Ayuntamiento, con más razón en este particular caso. Parecía entónces, que por esta causa "...deberá ser excluído el dicho Sr. Alcalde [Pedro Lucas de Allende], pues se va a nombrar un sugeto [Defensor de Menores], que inmediatamente deberá tocarle sobre los intereses litigados en la citada causa".<sup>176</sup> También debía ser excluído del acto eleccionario, a juicio de Arredondo, el Señor Regidor Defensor de Pobres Juan Antonio Cabrera y Allende,<sup>177</sup> así porqué

"...contra éste gobierna el impedimento alegado contra el sobredicho Sr. Alcalde de primer voto, pues es del propio modo interesado en el nominado litigio, ...porqué es su sobrino carnal, y se halla por consiguiente dentro del grado prohibido para votar por la Ley 35, Título 2, Libro 2 de la Novísima Recopilación".<sup>178</sup>

Por el contrario, en ocasión de las elecciones de 1801, si bien los dos elegidos fueron Dalmacio Allende Moyano,<sup>179</sup> y José Manuel Allende y Torres,<sup>180</sup> el Cabildo se declaraba --en oficio dirigido al Virrey-- satisfecho por cuanto los elegidos "...no son parientes a no ser en el octavo o décimo grado".<sup>181</sup> Pero precabiendo que el Virrey fuera informado que Dalmacio Allende era asimismo pariente del electo Alcalde de primer voto Cipriano Moyano, el Cabildo de Córdoba se adelantaba para aclararle "...que aquel parentesco está fuera del cuarto grado, y llega al quinto, pués el Don Dalmacio es hijo de una prima de Don Cipriano".<sup>182</sup>

Como reflexión final, podemos concluir, sobre la base de los innumerables conflictos de nepotismo suscitados en los Cabildos de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Córdoba, de fines del siglo XVIII aquí relatados, que lo que determinaba que estos Cabildos estuvieran controlados por el acentuado localismo de minorías oligárquicas no fué sólo la naturaleza patrimonialista del estado colonial, manifestada en la multitudinaria subasta de oficios públicos, y sus consiguientes renunciaciones, sino la intensa endogamia o consanguinidad practicada por los grupos dominantes. Por predominar en las sociedades correspondientes a estos Cabildos una estructura familiar cognaticia, el nepotismo que en ellas se practicaba se asemejaba más al de un nepotismo colateral, transversal u horizontal, que si atravesaba la red de casamatas e instituciones políticas.

## NOTAS

<sup>1</sup> "...como podía verse en la Curia Filípica párrafo segundo de elección de oficios número 27 y 28,

confirmada por la Ley 5, Título 10, libro 4 de las Recopiladas" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29, expediente sin foliar).

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> Por Real Cédula del 17 de febrero de 1762, la Corona dispuso que en las elecciones anuales de alcaldes ordinarios, se instrumentase la alternativa, es decir una elección en la cual simultáneamente se eligieran como alcaldes de primero y segundo voto a un nativo y un europeo (AGN, Reales Cédulas, tomo 40, fs.246, Sala IX, 24-9-7). La partición de los oficios tiene su antecedente en el siglo XVII cuando los oficios fueron repartidos entre encomenderos y no encomenderos (Doucet, 1974, 383).

<sup>4</sup> acerca de la alternativa, ver Lavallé, 1994, 163-165.

<sup>5</sup> Santiago del Estero, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 17 comerciantes y 82 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 318 varones adultos, o el 25,8%. Tucumán que también dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con 93 comerciantes y 271 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 1158 varones adultos, o el 23,4%. La ciudad de Córdoba contaba con 108 comerciantes y 447 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3459 adultos varones, o el 13%. Y la ciudad de Salta, contaba con 45 comerciantes y 416 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 3.427 adultos varones, o el 12%.

<sup>6</sup> La Rioja que dependía de la Gobernación-Intendencia de Córdoba, contaba con 80 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 772 adultos varones, o el 10,3%. Catamarca, que dependía de la Gobernación-Intendencia de Salta, contaba con una población de 123 varones españoles adultos solteros sobre un total de 2139 varones adultos, o el 5,75%. Por último, Jujuy contaba con 64 varones españoles adultos solteros, sobre un total de 644 varones adultos, o el 9,9%.

<sup>7</sup> El primero casado con Manuela de Escobar Castellanos y Arias Velázquez, y el segundo con Margarita Sánchez Palacios (Cutolo, I, 228).

<sup>8</sup> Teniente Corregidor de Quispicanchis, en el Cuzco. Sobrino del Brigadier Diego de Hesles Campero, Secretario del Virrey del Perú Conde de Superunda, Don Diego de Hesles Campero. Marido de María Ignacia Martiarena del Barranco y Campero, y padre de María Ignacia Fernández Campero, mujer legítima del 2o. Marqués de Yavi Fernando Campero; sobrino de Alexo Martierena del Barranco, nacido en Pasajes (Guipúzcoa), y de la II Marquesa del Valle de Tojo Manuela Micaela Fernández Campero; y primo hermano del III Marqués del Valle de Tojo Juan José de Martierena y Campero (Cutolo, II, 74; y III, 50; Lohmann, 1947, II, 377; y Acevedo, 1969, 94). Según Acevedo (1969), Campero utilizó la expulsión de los Jesuitas como medio para envolver a todos los que se opusieron a sus manejos del Ramo de Sisa (Acevedo, 1969, 117).

<sup>9</sup> Cúneo-Vidal, 1978, 180.

<sup>10</sup> Dueño de Campo Santo, introductor de la caña de azúcar, casado con Clara de la Corte y Rosas, dueño de la estancia Campo Santo e introductor de la caña de azúcar, padre de Gaspar, Juan José, casado con Gertrudis Medeyros, José Antonino, y Francisco María Fernández Cornejo, y suegro de

Lorenzo de Goyechea (Cornejo, 1972, 20).

<sup>11</sup> Miembro del Cabildo de Salta en 1778, casado con Rosa Zeballos, y padre del Sargento Mayor Tiburcio Cornejo, casado en primeras nupcias con Ventura Boedo, y en segundas nupcias con Petrona Zenarruza (AC, 1972, 14).

<sup>12</sup> Alcalde de Salta en 1778, casado con María Teresa Castellanos y Arias Velázquez, hija de Pedro Francisco de Escobar Castellanos y de María Arias Velázquez, padre de Gabino Fernández Cornejo, casado con María del Carmen Torino, Sinforoso Fernández Cornejo, casado con Josefa San Millán, y Justo Pastor Fernández Cornejo, marido de Evarista de Elgueta; y suegro de Antonio Pardo, de Francisco Xavier Figueroa y Toledo Pimentel, de Gaspar Fernández Cornejo, y de Juan Pablo Arias Rengel (AC, 1972, 107).

<sup>13</sup> Comandante del primer regimiento de Milicias del Tucumán. Hijo de Juan Nicolás de Aráoz y Bazán y de Claudia del Campo Avila; hermano de Bartolomé Santos, Ignacio Inocencio y Juan Gregorio Aráoz; marido de Josefa Paz de Figueroa, hija del encomendero de Silipica Maestre de Campo Juan Paz de Figueroa, y de Gregoria Ibáñez del Castrillo; cuñado de Francisco Solano, Domingo, y Juan José de Paz y Figueroa; y conuñado de Gaspar de Goncebat y del Maestre de Campo Roque Jacinto López de Velazco (Calvo, 1924, 286ss.; 1939, 177ss.). Era padre de Pedro Antonio Aráoz, del R.P. Diego Miguel Aráoz, Cura Vicario de Monteros, y del Dr. Miguel Ignacio de Aráoz, Cura de la Iglesia de Famaillá. Según el Cura apóstata Francisco José Marcano y Arizmendi, Diego Ignacio de Aráoz extrajo del Colegio Jesuítico del Tucumán "...barias alajas, y toda la librería, fingiendo se la han robado, hasta han extraído varios cuadros y entre ellos dos grandes el uno de nuestro Patriarca San Ignacio de Loyola, para su Casa y estancia" (AGN, Tribunales, Leg.121, Exp.20). Sus hijos se enfrentaron duramente a raíz de la herencia del padre.

<sup>14</sup> Teniente Coronel del segundo regimiento de Milicias de Tucumán. Marido de Francisca Antonia Núñez de Herrera, hija de Pedro Núñez Herrera y de Andrea Moreno Briceño; y padres del Congresista de Tucumán Pbro. Dr. Pedro José Miguel Aráoz, y de Josefa Aráoz, mujer del Maestro de Postas Francisco Borja Helguero Rodríguez (Calvo, 1936, I, 77; Pereira Lahitte, 1966; Murga, 1979, 223; y Corominas, 1987, ítem 161).

<sup>15</sup> Hijo de Bartolomé Aráoz y del Campo y de Catalina de Echávez y Elorriaga; marido de Catalina Sánchez de la Madrid, hija del Teniente Gobernador del Tucumán Francisco Sánchez de la Madrid y de María de Villafañe y Guzmán; y padres de Miguel Ignacio, marido de María Gramajo y Lucena; del Comandante de Armas y Coronel Francisco Xavier, marido de María Ignacia de Aráoz López; de María Petrona, mujer de Francisco José Díaz Vélez; de Mercedes, mujer de Julián Ruiz Huidobro; de Juan Antonio, marido de Josefa Córdoba y Gutiérrez; de Catalina, mujer primero de Juan José de las Muñecas y Alurralde y luego del Alcalde de Segundo Voto José Fermín Ruíz Poyo; de Pedro Nolasco, marido de Narcisa García Guevara; y de José Manuel de Aráoz, marido de Nicolasa Figueroa Mendoza y Moreno Briceño (Calvo, 1936, I, 68 y 246; Díaz de Molina, 1946-47, 45). Catalina Sánchez de la Madrid era hermana de Francisca Xaviera, mujer del Sargento Mayor y Provincial de la Santa Hermandad Juan Francisco Deheza y Helgueros, natural de Laredo, España. De todos sus hijos, indudablemente fué Petrona, la mujer de Díaz Vélez, la que dejó la descendencia más relevante desde el punto de vista del parentesco:

<sup>16</sup> Acevedo, 1969, 170.

<sup>17</sup> Arrendatario de la Sisa en 1764 y recusado como Alcalde de segundo voto en 1767 y como Gobernador de Armas en 1772. Hijo de Francisco Tejerina y Barreda y de Laurencia García, naturales de Andalucía, y casado en 1762 con Teresa Domínguez, hija del General Diego Domínguez y de Teresa Rodríguez (Viera o Vieyra), hermana del Alférez Real Simón Domínguez (Avila, 1920, 55; y Corominas, 1987, ítem 214). Era hermano de María Josefa Tejerina, mujer de Pedro José Domínguez, padres del Teniente Coronel Pedro José Domínguez, bautizado en Tucumán en junio de 1801; y hermano del Regidor Francisco Texerina y Barreda. Era también concuñado del Capitán José de Molina, de Juan López Ríos, y de Francisco Xavier Villafañe (Corominas, 1987, ítem 118, 156, 196, y 214). Asimismo, fué suegro de Manuel Fernández Carranza y de Manuel Posse, nacido en Camariñas, La Coruña, en 1744. En otras palabras Manuel Pose y Manuel Carranza eran concuñados (Avila, 1920, 69; AGN, Tribunales, Leg.142, Exp.9, capítulo 379).

<sup>18</sup> González Ledo y Saguier (1991).

<sup>19</sup> Según Pedro Antonio Aráoz en carta al Visitador General Diego de la Vega, el Cura Diego Miguel Aráoz entorpeció el cumplimiento de los dos testamentos de su padre, "...sobornando al Subdelegado que fué, en ese tiempo, y al abogado fiscal, de manera que ocultando bienes y abultando costos y gastos, bino a quedarse el referido mi hermano con 6 o 7 mil pesos que importan los bienes. Este principio me ha parecido conveniente poner en la alta comprensión de V.S. por que de éste dimanar todas las iniquidades que a cometido dicho mi hermano, como tengo suficientemente alegado en autos, y justificado la cría de yeguas, que dejó mi Padre cuando falleció, de estas dimanar las mulas que este Subdelegado tiene embargadas, como la cría de Bacas bastante número, una y otra especie se hizo dueño el prefijado mi hermano sin llamarnos a los herederos, ni contar, ni saber las cantidades con todo el derecho de las marcas, las que ocultó en los inventarios que hizo" (Pedro Antonio Aráoz al Visitador General Diego de la Vega, Tucumán, 10-VIII-1803, AGN, Temporalidades de Tucumán, Sala IX, 22-2-6).

<sup>20</sup> Hijo de Miguel de Aráoz y Echávez, y de Catalina Sánchez de la Madrid y Villafañe; hermano de Miguel Ignacio, del Coronel y Comandante de Armas Francisco Xavier, del Presbítero Francisco de Borja, de Pedro Nolasco, y de José Manuel Aráoz; y cuñado de Julián Ruiz Huidobro, de Juan José de las Muñecas, y de Fermín Ruiz Poyo (Calvo, I, 1936, 68). Era marido de Josefa Córdoba y Gutiérrez, hija de Lucas de Córdoba y Figueroa Mendoza y de Josefa Gutiérrez Pérez Palavecino; hermana de Pedro Nolasco Córdoba, viudo de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid, y marido de Manuela Deheza y Helgueros; cuñada de José Colombres y Thames; y tía del Obispo y Congresista de Tucumán e introductor de la caña de azúcar Monseñor José Eusebio de Colombres, y de Francisco y Santiago Colombres, casados con las dos hermanas Trinidad y Tadea de Alurralde y Avila (Calvo, III, 199; Pereira Lahitte, 1966, 79-82; y Murga, 1979, 223-228). Eran padres de María Agueda Aráoz, mujer del Dr. Juan Venancio Laguna, hijo del Alcalde Miguel Laguna y de Francisca Bazán; de Catalina Aráoz, desposada en 1800 con Miguel Sánchez de la Madrid; de Pedro Aráoz, marido de Dionisia de Usandivaras Figueroa; y de Miguel Jerónimo Aráoz, marido de Inés de Usandivaras Figueroa; y padres del que fuera caudillo de Monteros, y Gobernador de la República de Tucumán Bernabé Aráoz, fusilado por Francisco Javier López Molina, y casado con Teresa Velarde Villafañe, hija del Interventor de la Renta de Correos de Tucumán y Diputado del Comercio por el Consulado de Buenos Aires Don José Velarde y de María Teresa Villafañe (Avila, 1920, 62, 91 y 94; Jaymes Freyre, 1911; Calvo, I, 71; y Cutolo, I, 191).

<sup>21</sup> Marido de María Catalina Medina, hija de Baltasar de Medina Montalvo y de María Agustina

de Aráoz y Rodríguez Viera; nieta materna del Capitán Ignacio Inocencio de Aráoz y de Teresa Rodríguez Viera; y madre del Pbro. Francisco Tejerina y Medina, de Catalina de Tejerina y Medina, mujer de José Millán, del Alcalde Fermín Tejerina y Medina, del médico Baltasar Tejerina, y de María Antonia de Tejerina y Medina, mujer de Pedro Roca y Vidiella, natural de Tarragona, abuelos paternos del Presidente de la República Julio A. Roca (Luque Colombres, 1948, 121). Hermano del Gobernador de Armas Coronel Fermín Vicente Texerina, el mismo que se había solidarizado en 1772 con el frustrado Administrador del Estanco del Tabaco Gaspar de Salcedo.

<sup>22</sup> Sargento Mayor del primer regimiento de Milicias de Tucumán. Casa con la viuda de Juan José de las Muñecas Alurralde, Doña Catalina Aráoz y Sánchez de la Madrid, hija de Miguel Aráoz y de Catalina Sánchez de la Madrid (Calvo, 1936, I, 77). En 1778 Francisco Texerina y Barreda y Pedro Aráoz lo demandan por mal desempeño en sus funciones de Administrador de Correos (AGN, Interior, Leg.3, Exp.15). Poseía la estancia Yerba Buena, que fuera de los Jesuitas (AGN, Tribunales, Leg.121, Exp.20). Según el Cura apóstata Francisco Marcano y Arizmendi, Ruiz Poyo cambió "...el Divino Señor que estaba en la Sacristía, por uno mediano, y la madera y tablazón que tenían los expulsos en la carpintería la extrajo dicho Poyo para su casa, y parte della le dió a José Antonio Molina, con la que acabó su casa...Las demás tierras respectivas a las Estancias dicen las repartieron de Limosna a los sobrinos de la mujer de Poyo y del Vicario [Miguel Gerónimo Sánchez de la Madrid]" (AGN, Tribunales, Leg.121, Exp.20).

<sup>23</sup> Actas Capitulares de Tucumán, en Indices Documentales (Tucumán: Archivo Histórico, 1974).

<sup>24</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.21.

<sup>25</sup> Hijo del General Francisco Sánchez de la Madrid y de María de Villafañe y Guzmán, y hermano de Miguel Gerónimo Sánchez de la Madrid y de María Sánchez de la Madrid, mujer de Francisco Xavier Cabrera (AGN, Temporalidades de Tucumán, Leg.5, Sala IX, 22-2-5). Viudo de Claudia Aráoz, casó en segundas nupcias en 1758 con Clara de Paz y Aguirre, natural de Santiago del Estero, hija de Domingo de Paz y de Gregoria Aguirre (Corominas, 1987, ítem 181). Dueño del Potrero Río Blanco, por compra a las Temporalidades (Avila, 1920, 257).

<sup>26</sup> Natural de Llanes, Asturias, dueño de la mina San Francisco de Asís, en San Antonio de los Cobres, provincia de Salta, quien trajo treinta barreteros del Potosí. En 1802 solicitó auxilio a la Real Hacienda para continuar el beneficio de la mina San Francisco (AGN, Tribunales, Leg.65, Exp.43). Era hijo de Ignacio de Thamés y de Ana González de la Borbolla y Lamadrid, y se casó en 1755 con Francisca Javiera Sánchez de la Madrid Villafañe, hija del General Francisco Sánchez de Lamadrid y de María de Villafañe y Guzmán, y viuda de Juan Francisco Dehesa y Helgueros. Francisca Javiera era cuñada de Francisco Javier de Cabrera, vecino de Córdoba, y de Miguel de Aráoz (Luque Colombres, 1942, 38; y Corominas, 1987, ítem 155, 101, y 35). Fueron padres del Dr. José Ignacio Thames y de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid, mujer de Pedro Nolasco de Córdoba y Gutiérrez (Calvo, III, 208). Dueño de las tierras de Yerba Buena (Avila, 1920, 252). Era también tío de José Colombres y Thames, nacido en Blanes en febrero de 1749, quien era hijo de Bartolomé Díaz de Colombres y del Castillo, bautizado en Llanes, España, y de su hermana Josefa de Thamés y González de la Borbolla (Calvo, III,199; Pereira Lahitte, 1966, 79-82).

<sup>27</sup> Casó con María Teresa Villafañe, sobrina e hija de primo hermano del Alcalde Provincial

Francisco Sánchez de la Madrid y prima segunda con la mujer de Ruíz Poyo. Fueron padres de Pedro José Velarde, marido de Bárbara Urrea; y de Teresa Velarde Villafañe, mujer del Presidente de la República de Tucumán Bernabé Aráoz (Avila, 1920, 91). Fué José Velarde Interventor de la Renta de Correos de Tucumán, Diputado del Comercio por el Consulado de Buenos Aires. Renuncia a éste último cargo en 1800 (AGN, Hacienda, Leg.96, Exp.2485).

<sup>28</sup> Natural de la Ciudad de Córdoba, hijo del General Juan de Figueroa y de Jacinta de Cabrera, casó en 1746 con Andrea Moreno Suárez de Cabrera, viuda del General Pedro Núñez Herrera (Corominas, 1987, ítem 110). Presidente de la Junta de Temporalidades. Padre de Miguel Figueroa (AGN, Temporalidades de Tucumán, Leg.5, Sala IX, 22-2-5).

<sup>29</sup> mantuvo contactos comerciales con Domingo Basavilbaso (AGN, Protocolos, R.1-1754-fs.300; R.2-1761-fs.244).

<sup>30</sup> Casó en diciembre de 1754 con María Josefa de la Cerda (Corominas, 1987, ítem 150).

<sup>31</sup> Coronel de Milicias y Teniente Tesorero de la Real Hacienda de Tucumán. Presenta quejas contra el Justicia Mayor Juan Silvestre Dehesa y Helgueros (AGN, Justicia, Leg.13, Exp.284).

<sup>32</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.21. fs.22v.

<sup>33</sup> Español, nacido en 1732 en la Villa de Huelva, arzobispado de Sevilla, hijo de Melchor García y de Ana de Baesa de Cárdenas. Contrajo primeras nupcias con Eugenia Indarte, y segundas nupcias con Maria Trinidad Carrasco, hija de Francisco Carrasco y de Luisa de la Zerda y Alvarez de Toledo. Era concuñado en sus segundas nupcias del Subdelegado de Real Hacienda José Silvestre de Ojeda, hijo de José de Ojeda y de Catalina Gutiérrez; y suegro de Miguel Pérez Padilla, del boticario Hermenegildo Rodríguez, y de José Fermín Molina, hijo este último de José Miguel de Molina y de Agustina Díaz de Peña, una de las herederas del litigado Mayorazgo de Guazán (Avila, 1920, 87; Bustos Argañaráz, 1979, 30-32; Corominas, 1987, ítem 204 y 101; y Padilla, 1987, 90). Dueño del Potrero de San Jenuario, por compra a las Temporalidades de los Jesuitas Expulsos (Avila, 1920, 255). En 1778 se ordena al Cabildo de Tucumán se lo confirme como Regidor (AGN, Justicia, Leg.52, Exp.1508). En 1785 litiga el título de Regidor y en 1808 renuncia al mismo (AGN, Justicia, Leg.52, Exp.1508). Para el abogado Juan José Mariano Barón del Pozo, la casa del dicho Cárdenas "...es una de las de mayor recogimiento, y que dá exemplo a todas las demás en la crianza y educación de la familia, y así el dicho García, como su mujer, son unos vecinos de acreditada virtud y honradez (AGN, Tribunales, Leg. 142, Exp.9, capítulo 83). Para una biografía de Barón del Pozo ver Furlong, 1952, 471-477.

<sup>34</sup> Hijo de José de Medina y de Magdalena Pérez; sobrino de Catalina Medina, mujer de Francisco Tejerina y Barreda; nieto de Baltasar de Medina Montalvo y de María Agustina de Aráoz y Rodríguez Viera; y marido de Ana Rosa Páez, hija de Josefa Páez (Corominas, 1987, ítem 195).

<sup>35</sup> Oficial primero de la Real Renta de Correos. Marido de Mercedes Aráoz de la Madrid, hija de Miguel Aráoz y de Catalina Sánchez de la Madrid, y concuñado de Juan José de las Muñecas y Francisco Díaz Vélez (Avila, 1920, 66; y Díaz de Molina, 1956-57). Padres de Dolores Ruiz Huidobro, mujer del Gobernador de Tucumán Clemente Zavaleta, hijo de Prudencio Zavaleta y Maria Agustina de Indá y Tirado (Cutolo, VII, 1969). Dueño del Potrero El Rincón, por compra a las Temporalidades

(Avila, 1920, 257).

<sup>36</sup> Alférez Real, hijo del General Diego Domínguez y de Teresa Rodríguez (Viera o Vieyra), y casado en 1752 con María Ignacia de Toledo Pimentel, hija del Sargento Mayor y Alcalde Ordinario Luis de Toledo Pimentel y de María Ledesma Valderrama (Corominas, 1987, ítem 137). Era hermano de Teresa Domínguez, la mujer de Don Fermín Texerina y Barreda, los cuales fueron suegros de Manuel Carranza y Manuel Posse, este último nacido en Camariñas, La Coruña, en 1744 (Avila, 1920, 69, y 112). La mulata Catalina de Herrera le inició a Simón Domínguez ante la Real Audiencia de Charcas una demanda por su libertad y la de sus hijos (AGN, Tribunales, Leg.6, Exp.6; Leg.236, Exp.9).

<sup>37</sup> Hijo de Diego Ignacio Aráoz y del Campo y de Josefa Paz de Figueroa; hermano de Javier Aráoz, marido de Petrona Valderrama; y del Pbro. Diego Miguel Aráoz, Cura Vicario de Monteros; cuñado de Juan Manuel García Tezetia; y primo hermano del Alcalde de Primer Voto en 1765 y 1772 Miguel de Aráoz y Echávez. Era casado con Francisca Antonia Núñez de Herrera, hija de Pedro Núñez Herrera y de Andrea Moreno Briceño, padres del Congresista de Tucumán Pbro. Dr. Pedro José Miguel Aráoz, y de Josefa Aráoz, mujer del Maestro de Postas Francisco Borja Helguero Rodríguez (Calvo, 1936, I, 77; Pereira Lahitte, 1966; Murga, 1979, 223; y Corominas, 1987, ítem 161).

<sup>38</sup> AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp. 13, fs.29v. El Justicia Mayor Juan Silvestre Deheza y Helgueros, refutaba dicha aserción afirmando -al igual que los Allende habían sostenido el año anterior en Córdoba- que "...aunque la elección de José Miguel Medina no sea válida por lo que hace a los votos de sus parientes, es legítima en cuanto a los demás vocales libres de impedimento" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp. 13, fs.30). Esta tesis Helgueros la fundaba en que

"...si acaso la ley Real requiere por forma de que los Parientes en los grados allí expresados no voten en las elecciones (lo que todavía es disputable) es una forma distributiva en cada vocal, y aunque indivisible en cada uno de por sí, es dividua (sic) en toda la elección" (Ibídem). De modo que, para concluir, Helgueros argumentaba que la elección podía "...ser válida y al mismo tiempo nula por partes, como se ha visto en la donación excesiva" (Ibídem).

<sup>39</sup> Miguel Aráoz, José Figueroa, José Thames, Luis Aguilar, José Molina, Juan Silvestre Deheza y Helgueros, Fermín Paz, Francisco Antonio Zorroza, Juan de Reto, Lorenzo de la Paliza, José de Berasaluze, Vicente Guevara, José Colombres y Thames, Francisco Xavier Gutiérrez, Miguel Viaña, Pedro Pablo Montenegro, José Gabriel García, Juan Antonio Porcelo, Juan Felipe de Paz, Juan de Mata de Uzqueda, José Huergo, Miguel Ignacio Aráoz, Pedro Gregorio López Cobo, José Manuel Aráoz, José Córdova, Pedro Bernavé Gramajo, Francisco Díaz de Sobrecasas, Ramón Alvarez, Domingo Cabot, y Francisco Lizarralde de Aráoz (AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp.13, fs.28).

<sup>40</sup> Nacido en Albuquerque, reino de Extremadura, en 1720; hijo del Capitán José Mestre; y hermano del Teniente Coronel Félix Mestre, marido de Mercedes Allende Ascasubi (hija del General José de Allende y Losa y de María Isidora Ascasubi) (Acevedo, 1955, 10; AN, 1964, 87; LC, 1968, II, 142; y AHC, Escribanía N.2, Leg.89, Exp.3).

<sup>41</sup> Primo de Juan López Cobo. Casó con Francisca Bazán, hija de Juan Antonio Bazán y de Petrona Estévez, padres de Nicolás Valerio Laguna; de Benito Laguna; de Nicolasa Laguna, mujer de Domingo Villafañe, sin sucesión; del Pbro. Dr. Miguel Martín Laguna, cura de Trancas; de Gertrudis Laguna, mujer de Pedro Antonio Zavalía; y del Dr. Juan Venancio Laguna, marido de María Agueda

Aráoz y Córdoba, hija de Juan Antonio Aráoz y de Josefa Córdoba y Gutiérrez (Avila, 1920, 62, 91 y 94). Mantuvo estrechos vínculos comerciales con Domingo Basavilbaso (AGN, Protocolos, R.3-1760-fs.34), y con Juan de Lezica y Torrezuri (AGN, Protocolos, R.4-1761-fs.281v.; R.6-1769-fs.98). Su hijo, el Pbro. Miguel Martín Laguna, mantuvo en 1789 un conflicto con el Alcalde de segundo voto Juan Francisco del Prado y Revuelta que llegó hasta la Real Audiencia de Buenos Aires (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.67, Exp.26 y 27).

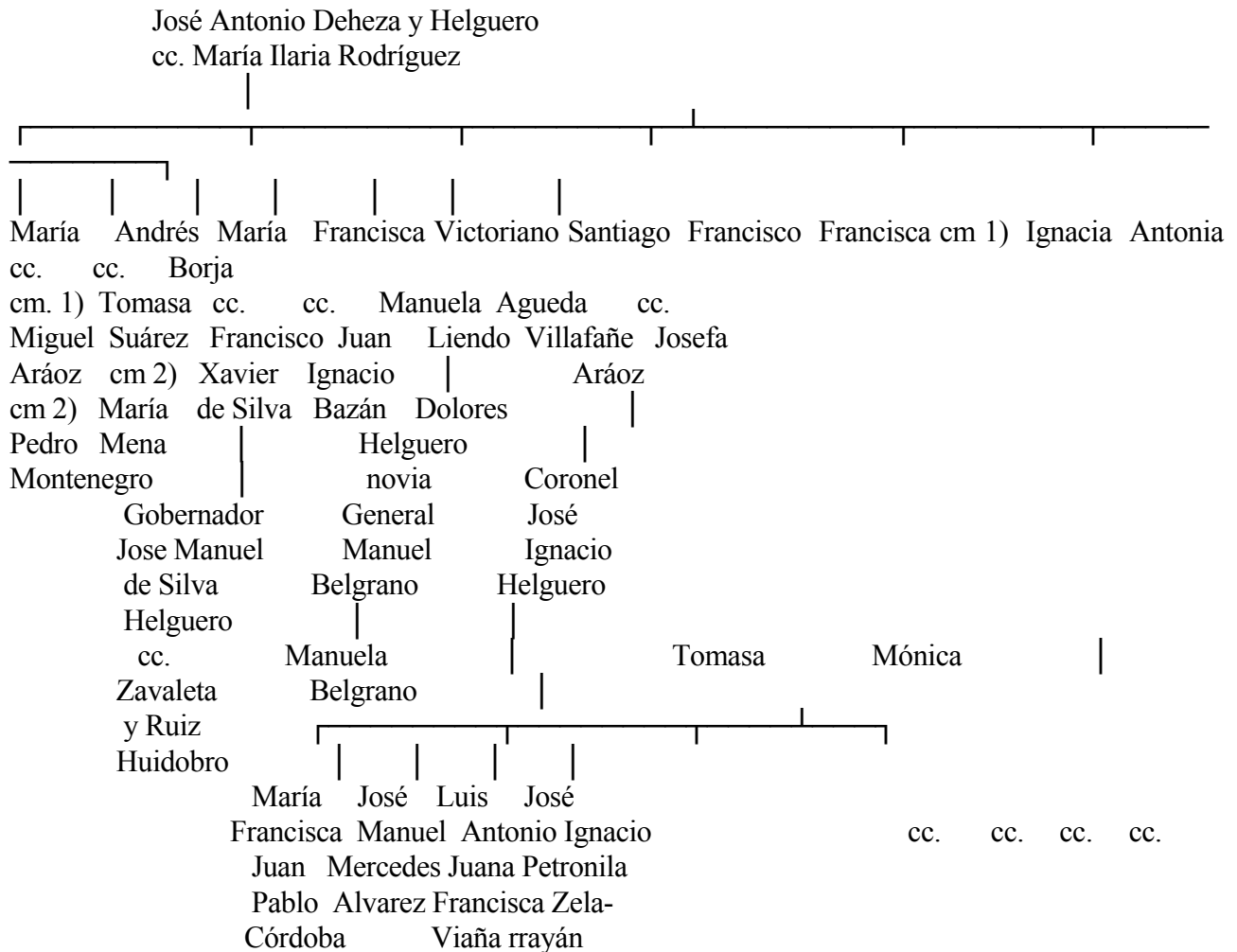
<sup>42</sup> Cuando se lo designó debió haber sido un hombre anciano pues ya se había recibido como Regidor en 1732, habiendo desempeñado el cargo hasta 1739. Era hijo del Capitán Juan Nicolás de Aráoz y Bazán, y de Claudia del Campo Avila; hermano de Bartolomé Santos, Ignacio Inocencio y Diego Ignacio Aráoz; y marido de Francisca de Saavedra Gramajo, hija de Juan de Saavedra Gramajo Lasso de Puelles y de Ana Díez Caballero. Fué padre de seis hijas mujeres, Josefa casada en 1738 con Francisco Alvarez Ferreyra; Ana casada el mismo año con Marcelo de Villagra de la Lastra, natural del Valle Calchaquí, hijo del Capitán Mauricio de Villagra y de Bernarda de la Lastra; Francisca, desposada en 1744 con José de Aranguren, hijo de Joaquín Aranguren y de Francisca de Goitía y Lezama, naturales del Señorío de Vizcaya; Damiana casada con Francisco López; y Claudia casada con José de Palacios Villagra, hijo de Pablo Palacios y de Melchora Villagra, naturales del Valle Calchaquí (Calvo, 1936, I, 67ss.; y Corominas, 1987, items 78, 99, y 132).

<sup>43</sup> También nombró "...por Alcaldes de Hermandad a José Antonio García..., y a Joaquín Monzón, con dos sólo votos dados por el Alcalde de segundo voto Don Vicente Escobar y por el Regidor Francisco Texerina y Barreda; para Procurador General a Manuel Pérez Padilla electos por los dos expresados vocales; para Defensor General de Menores a José de Ojeda electo por el Alcalde de primer voto con los cuatro vocales que me han conferido su poder; y para Tesorero de Propios a José Millán con el único voto del expresado Alcalde de segundo voto Don Vicente Escobar" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.10, Exp.13, fs.10v.).

<sup>44</sup> Coronel, Gobernador de Armas (1775-1777), Justicia Mayor (1781-82), y Subdelegado de Tierras (1781), b. el 31-XII-1743, hijastro del Sargento Mayor y Provincial de la Santa Hermandad Juan Francisco Deheza y Helguero, segundo marido de su madre, y de Francisca Xaviera Sánchez de la Madrid, sobrino carnal del Cura Párroco de Tucumán Dr. Miguel Gerónimo Sánchez de la Madrid, y sobrino político de Francisco Javier de Cabrera, vecino de Córdoba, y de Miguel de Aráoz, por ser estos dos últimos casados con hermanas de su madre (Luque Colombes, 1942, 38; y Corominas, 1987, ítem 155, 101, y 35). Juan Silvestre estaba casado en primeras nupcias con María Antonia de Villavieja, hija de Francisco Xavier de Villavieja, natural de Madrid, y de Francisca Gonsález de Abreu, con sucesión; y en segundas nupcias con Catalina Carriaga y Balderrama, sin sucesión. También era hermano de José Antonio Deheza y Helguero, propietario de las estancias El Manantial y Vipos, por compra a la Junta de Temporalidades; y de Manuela Deheza, mujer de Pedro Nolasco Córdoba, viudo de Manuela Thames y Sánchez de la Madrid; y tío de María Francisca Helguero, mujer de Miguel Aráoz, hijo de Miguel Ignacio Aráoz y de Gregoria Gramajo; de María Ignacia Helguero, mujer de Francisco Xavier de Silva, hijo del Cap. Ignacio de Silva, nacido en 1728, y de María de Aguilar y Mercado, padres del Gobernador de Tucumán (1828-29) José Manuel Silva y Helguero, casado con Tomasa Zavaleta Ruiz Huidobro, ambos padres a su vez de Dolores Silva, mujer del Mártir de Metán Don Marcos Avellaneda; de Victoriano Helguero, marido de María Manuela Liendo, padres de la que fuera la amante del General Manuel Belgrano; y del Maestro de Postas Francisco Borja de Helguero, casado con Josefa Aráoz, hija de Pedro Antonio Aráoz y de Francisca Antonia Núñez, padres estos últimos del Comandante General de Armas y Gobernador Delegado del Tucumán Coronel

José Ignacio Helguero, amigo y primo del General Gregorio Aráoz de Lamadrid (Calvo, 1936, I, 108; Murga, 1979, 223-228; y Corominas, 1987, items 35 y 145).

Cuadro A



(Fuente: Calvo, 1936, I, 108; y Murga, 1979, 223-228).

<sup>45</sup> mantuvo estrechos vínculos comerciales con Francisco Rodriguez de Vida (AGN, Protocolos, R.3-1759-fs.311v.),

<sup>46</sup> Capitán de Milicias Urbanas y Alguacil Mayor de Tucumán. Casó con Catalina Murga, hija o nieta de Isidro de Murga y de Isabel Núñez de Avila, padres de Visitación Monzón, la cual casara con José Ignacio Gancedo (Avila, 1920, 97; y Corominas, 1987, item 114). Era cuñado de un tal Murga, quien "...le dió unas atroces heridas al Abogado [Domingo] García, y si salió libre al primer día del arresto, sin habersele formado Sumaria, sólo porque dixo Monzón que estaba loco" (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.142, Exp.9, capítulo 68). En 1782 Monzón mejoró la oferta hecha por Francisco Antonio Zorroza en el remate de diezmos de Tucumán (AGN, Interior, Leg.14, Exp.22). El

mismo año compra ganado en Tucumán y lo conduce a Jujuy (AGN, Hacienda, Leg.24, Exp.583). En 1795 solicita que se apruebe el auto del Gobernador de Salta por el que se declara que como Alguacil Mayor le corresponde el voto y asiento después de las justicias con precedencia a los demás Regidores (AGN, Tribunales, Leg.125, Exp.15). Y en 1796 litiga con José Gabriel de Segade por haberle desobedecido en su ejercicio como Alguacil Mayor (AGN, Tribunales, Leg.189, Exp.18).

<sup>47</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.284, fs.42v. En efecto, Juan Silvestre Helguero era primo hermano carnal de Miguel Ignacio, Francisco Xavier, Juan Antonio, Pedro Nolasco, y José Manuel Aráoz de la Madrid, así como de María Petrona Aráoz, mujer de Francisco José Díaz Vélez, de Mercedes Aráoz, mujer de Julián Ruiz Huidobro, y de Catalina Aráoz, mujer primero de Juan José de las Muñecas, y luego de José Fermín Ruíz Poyo. Juan Silvestre era también tío político de Miguel Aráoz, hijo de su primo carnal Miguel Ignacio Aráoz; y de Josefa Aráoz, hija del Alcalde Pedro Antonio Aráoz.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.284, fs.41.

<sup>51</sup> La obrepción era el fraude que se cometía "...en la obtención de alguna gracia, rescripto, empleo, o dignidad callando en la narración hecha al superior alguna verdad que era necesario manifestar para la validez del acto. La subrepción, por el contrario, era el fraude que se cometía en la obtención de dichas cosas avanzando hechos contrarios a la verdad" (Escriche, 1863, 1350).

<sup>52</sup> Figura de construcción gramatical consistente en invertir el orden lógico en que deben colocarse las palabras.

<sup>53</sup> Es la palabra o sentencia que se puede entender de dos modos (Escriche, 1863, 169).

<sup>54</sup> Fraude que consiste en falsear una declaración, encubriendo los hechos.

<sup>55</sup> AGN, División Colonia, Justicia, Leg.13, Exp.284, fs.41.

<sup>56</sup> Actas Capitulares de Tucumán, 30-XII-1782, citadas por Murga, 1979, 226.

<sup>57</sup> Marido de María Jacinta de Riglos, hija de Marcos José de Riglos y de Juana Xaviera de San Martín, concuñado del Intendente de Buenos Aires Domingo Reynoso, y primo político del Virrey Sobremonte (Gammalsson, 1980, 372).

<sup>58</sup> Mariano Zavaleta a la Junta Provincial de Temporalidades, Agosto de 1792 (AGN, División Colonia, Temporalidades de Tucumán, Sala IX, 22-2-5, fs.71).

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> Hijo de Manuel Fernando Bravo de Rueda y de Inés Santillán. Su madre, al enviudar, contrae segundas nupcias con Manuel de Palacio y Amavíscar. Era Jose Bravo de Rueda casado con María Roberta Suasnábar, hija del Maestre de Campo Francisco Antonio de Zuasnábar, Alcalde en 1767 y

Tesorero Juez Oficial Real en 1771, y de Petrona de Paz y Figueroa (hija de Miguel Paz y Figueroa y de María Díaz Caballero). José Bravo de Rueda era hermano del Alcalde de primer voto y Comandante de Armas Diego Bravo de Rueda, casado con María Josefa Goyechea y Frías. María Roberta Suasnábar era hermana de Gabriela, casada con José Pelayo de Alcorta; de Victoria, casada con el Comandante Gregorio Díaz; y de Margarita, mujer de José de Olaechea (Figueroa, 1927, 104, y 119).

<sup>61</sup> Hijo de Gaspar de Goncebat y de Josefa Paz de Figueroa, sobrino carnal del Encomendero y Alcalde Francisco Solano de Paz, del Regidor y Maestre de Campo Domingo de Paz y Figueroa, y del Teniente Gobernador y Justicia Mayor General Juan José Paz de Figueroa; y sobrino político de los Maestres de Campo Roque Jacinto López de Velazco y Diego de Aráoz y del Campo (Calvo, 1924, 286; 1939, 177).

<sup>62</sup> José Bravo de Rueda al Brigadier Andrés Mestre, Salta, 12-I-1785 (AGN, División Colonia, Interior, Leg.20, Exp.1).

<sup>63</sup> Hijo del Maestre de Campo José López de Velazco y de Magdalena Sánchez Sambrano, casado con Josefa Corvalán de Castilla.

<sup>64</sup> José Bravo de Rueda al Brigadier Andrés Mestre, Salta, 12-I-1785 (AGN, División Colonia, Interior, Leg.20, Exp.1).

<sup>65</sup> Elizondo (1779) en su tomo III, juicio ordinario n.23, f.259, trae las ordenanzas en virtud de las cuales estaba impedido en los Cabildos la designación de parientes. Estas ordenanzas se originaban en el capítulo III de la Real Cédula del 15-XI-1767 (inhallable en nuestro Archivo), que condenaba en Córdoba la designación de alcaldes relacionados entre sí dentro del cuarto grado de parentesco, es decir hasta primos hermanos, y del segundo grado de afinidad, por computación civil y no canónica (AGN, División Colonia, Interior, Leg.35, Exp.2). También fué reiterada esta norma por Real Cédula de 28-IX-1778. Estas Reales Cédulas tenían a su vez su origen en las Ordenes Generales de los años 1722, 1725, y 1752 (Ley 3, Tít.6, Part.4). También procedían de la Real Provisión del 20 de agosto de 1641, la cual a su vez provenía del Fuero Juzgo, Título I de su Libro IV, así como de las Provisiones Reales dictadas por el Virrey Toledo en 1597 (Bayle, 1952, 120). La doctrina más completa acerca del parentesco se expuso en el Fuero Juzgo con carácter científico-legal, acompañándola con árboles genealógicos y computaciones, en el Título VI de la Partida IV, conformándose con el Derecho Romano y el Canónico (Ver la noción de parentesco en la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana). También serían estas Ordenanzas de origen visigótico pues se practicaban ya en tiempos de Julio César en los senados de las naciones bárbaras asentadas en las Galias (Julio César, 1940, capítulo XXXIII).

<sup>66</sup> "...párrafo segundo de elección de oficios número 27 y 28, confirmada por la Ley 5, Título 10, libro 4 de las Recopiladas" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29, expediente sin foliar); y "...contra éste gobierna el impedimento alegado contra el sobredicho Sr. Alcalde de primer voto, pues es del propio modo interesado en el nominado litigio, ...porque es su sobrino carnal, y se halla por consiguiente dentro del grado prohibido para votar por la Ley 35, Título 2, Libro 2 de la Novísima Recopilación" (AGN, Tribunales, Leg.98, Exp.6). La Curia Filípica la encontró Furlong (1944) en las bibliotecas de Juan Martínez de Bayogorri, de José de Antequera, de Francisco Javier de Echagüe y Andía y de Felipe de Haedo (Furlong, 1944, 41, 42, 43 y 67).

<sup>67</sup> Levene, 1946; Malagón-Barceló, 1959; y Luján Muñoz, 1987.

<sup>68</sup> Guilledo remata el oficio de Alguacil Mayor en 1753 (AHC, Escribanía N.2, Leg.24, Exp.13; y Leg.26, Exp.6). En 1758 fué encausado y condenado por la Real Audiencia de Charcas conjuntamente con Juan Antonio de la Bárcena, Manuel de Castro, y Gerónimo Luis y Juan Agustín Echenique, por la conducta observada respecto del Comisionado Sebastián de Velasco. Guilledo fué suspendido en el ejercicio del Alguacilazgo por seis años y desterrado a 30 leguas de Córdoba (Acevedo, 1972, 258). Era poseedor de una valiosa biblioteca personal (Furlong, 1944, 67). Casó con María Teresa de las Casas y Correa, hija del Maestre de Campo y Regidor Propietario, y dueño de las estancias La Herradura y La Rinconada, Pedro de las Casas y Correa, y de Agueda de Funes y Ferreyra. Era concuñado del Escribano Clemente Guerrero (LC, II, 142).

<sup>69</sup> desplazada desde la Expulsión de los Jesuitas de la hegemonía política de Córdoba por la más pujante y dinámica casa de los Allende.

<sup>70</sup> vecino morador de Córdoba, casado con Teresa Garay Molina Navarrete; hija de Francisco Garay y Tejeda y de Petronila Molina Navarrete; sobrina del Alcalde José de Molina y de Bartolina Garay y Tejeda, mujer de José Santiago Echenique y Cabrera; hermana del Alcalde Provincial Domingo Garay; y cuñada del Alcalde Francisco Armesto y Allende, del Alcalde José Benito de Acosta y de Fernando Arce y Bustillos (AHC, Escribanía N.1, Leg.390, Exp.12, fs.119).

<sup>71</sup> clan estrechamente vinculado a la cría y comercialización de mulas con el Alto Perú.

<sup>72</sup> AGN, Tribunales, Leg.97, Exp.17, fs.28.

<sup>73</sup> *Ibidem*.

<sup>74</sup> vecino morador de Córdoba, casado con Francisca Garay Molina Navarrete; hija de Francisco Garay y Tejeda y de Petronila Molina Navarrete; sobrina del Alcalde José de Molina y de Bartolina Garay y Tejeda, mujer de José Santiago Echenique y Cabrera; hermana del Alcalde Provincial Domingo Garay, y cuñada del Alcalde Francisco Armesto y Allende, del Alcalde José Benito de Acosta y de José de Ariza (AHC, Escribanía N.1, Leg.390, Exp.12, fs.119).

<sup>75</sup> hijo de Bernardo de la Quintana, nacido en Buenos Aires, y de Petronila de Cebreros y Suárez de Cabrera, casó con María Mauricia de Allende y Vicentelo, hija del General Tomás de Allende y Losa y de Bernardina Vicentelo de la Rosa, y padre de Manuela de la Quintana, mujer del Sanjuanino José Matías de Torres y Funes; de Micaela de la Quintana, mujer del Coronel Santiago de Allende y Mendiolaza, y de Teresa de la Quintana, mujer de José Manuel Luciano de Allende y Torres (AN, 1964, 102; y FB, 1990, V, 252). Poseía una valiosa biblioteca detallada por Furlong (Furlong, 1944, 45-46).

<sup>76</sup> General, Justicia Mayor, y Teniente Gobernador, hijo de Lucas de Allende y Larrea, y de Agueda de Losa Bravo y Gutiérrez de Nis, hermano de José y Santiago Allende y Losa, y sucesivamente cuñado de Francisco Armesto, Bernardo Roldán, y Gregorio Arrascaeta, casó con

Bernarda Vicentelo de la Rosa y Carranza, hija de Francisco Vicentelo de la Rosa y de Angela Carranza y Herrera, padre del Caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende, y suegro de Francisco Xavier de Usandivaras y Sierra, Antonio de la Quintana y Cebreros, Nicolás de Cabrera y Ceballos, y Ambrosio Funes y Bustos (Calvo, IV, 327; AN, 1964, 97; y LC, I, 27).

<sup>77</sup> Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda Losa Bravo, casóse en 1754 con María Isidora de Ascasubi, hija de Marcos Ascasubi y de Rosalía de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la segunda mujer de su hermano Santiago. María Isidora era probablemente sobrina de José de Ascasubi, dueño del ingenio de moler metales del Potosí llamado Pampa, y de la labor Arenas. Como Alcalde de Primer Voto le cupo cumplir la orden del Gobernador de Buenos Aires de reabrir la Universidad de Córdoba luego de la expulsión de los Jesuitas. La cédula de Regidor Fiel Ejecutor propietario le fué librada el 2-XII-1773 (AGN, División Colonia, Tomas de Razón, Libro 48, folios 491v. y 222). Su suegro Don Marcos Ascasubi falleció en 1756 (AHC, Escribanía N.1, Leg.326, Exp.1). Rosalía de las Casas y Ponce de León, mujer de Don Marcos Ascasubi, era hija a su vez del primer matrimonio del Maestro de Campo Ignacio de las Casas y Jaime con Teresa Ponce de León. José de Allende e Isidora Ascasubi fueron padres de Felipe de Allende, fallecido en 1784 a los 21 años de edad, de José Norberto de Allende, nacido en 1773, y de Josefa y Mercedes Allende, mujer esta última del Teniente Coronel Félix Mestre, hermano menor del Gobernador de Tucumán Andrés Mestre (AN, 1964, 87; y LC, 1968, II, 142; AHC, Escribanía N.2, Leg.89, Exp.3). José Allende y Loza contrae segundas nupcias con la hermana de su mujer, María Polonia Ascasubi, a su vez viuda de Manuel Arredondo y Puerta, padres estos últimos de Antonio Arredondo. Las hermanas Ascasubi eran parientas por los Ponce de León, de Simón Insaurralde, el que fuera dueño de la chacarilla de la Calera. José Allende fué dueño de la estancia Saldán (LC, 1936, I, 35) y mantuvo estrechos vínculos comerciales con Pedro de Lea (AGN, Protocolos, R.2-1745-fs.254). Félix Mestre fué apoderado en Buenos Aires del comerciante Ambrosio Funes (Garro, 1882, 210). El Regidor José de Allende "...azotó privadamente en su casa a un español europeo solo porque no le compuso unos zapatos tan pronto como quería, lo que consta de Autos, y que para no experimentar la pena que merecía se compuso con el injuriado en 400 pesos, que le satisfizo por este agravio" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5).

<sup>78</sup> Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda de Losa Bravo. Casóse en primeras nupcias con Engracia Arze, y en segundas nupcias con María de la Cruz Mendiolaza, hija del Comisario de Caballería José Joaquín Mendiolaza y Teresa de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la mujer de su hermano José. María de la Cruz era nieta de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí.

<sup>79</sup> AGN, Tribunales, Leg.97, Exp.17, fs.28.

<sup>80</sup> AGN, Tribunales, Leg.97, Exp.17, fs.28.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> *Ibidem*.

<sup>83</sup> *Ibidem*.

<sup>84</sup> *Ibidem*.

<sup>85</sup> Tau Anzoátegui, 1987, 499.

<sup>86</sup> Autor de Política para regidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra, y para preladados (Madrid, 1597; Medina del Campo, 1608; y Barcelona, 1818).

<sup>87</sup> Para una rescensión de Solórzano, ver Mouchet, 1955, 70; Malagón-Barceló y Ots Capdequí, 1965; y Halperín Donghi, 1985, 44-60.

<sup>88</sup> Levene nos recuerda que Castillo de Bovadilla afirmaba que la costumbre "...hace callar las leyes y reescritos de los Príncipes". Solórzano y Pereira estimaba que el buen legislador debía acomodar sus preceptos conforme las regiones y las gentes a quienes se refiere (Levene, 1946, I, 98-99). Sobre la costumbre en el derecho indiano, ver Dougnac Rodríguez, 1978; Avila Martel y Bravo Lira, 1984; y Tau Anzoátegui, 1973, 1976, 1986, y 1987. Sobre Castillo de Bovadilla ver Tomás y Valiente, 1982, 179-227.

<sup>89</sup> Antonio o José Antonio Allende, uno de los dos, dedicó gran parte de su vida a la búsqueda de azogue en las inmediaciones de Mendoza, San Luis, y el Morro, sin haber logrado ser premiado por la suerte (Córdoba, oficio del Gobernador-Intendente del 5-XII-1789 [AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.5, Sala IX, 5-9-7]). José Antonio de Allende fué exonerado en 1771 de la Administración, tomó posesión de la estancia "Totoral Grande" en 1780 y falleció en 1805 (AHC, Escribanía N.2, Leg.41, Exp.8; y Escribanía N.4, Legajo 2, Exp. 2; y Leg.28, Exp.1). En 1770 José Antonio Allende fue demandado por su tío o primo Lucas Argüello por el cobro de unas mulas que le adeudaba (AHC, Escribanía N.3, Leg.15, Exp.8). Era hijo de Antonio de Allende y Villamonte, nacido en Gordejuela, y de Ignacia Argüello y Funes, hija esta última de Miguel Argüello y Ladrón de Guevara y de María de Funes. Casóse con Catalina Moyano y Cabrera, hija del Alcalde y Maestre de Campo Vicente Moyano y Oscariz y de Francisca Cabrera Celis de Burgos, padres del Gobernador-Intendente Interino de Córdoba en 1810 Coronel Dalmacio Allende Moyano (Calvo, 1936, I, 19 y 59; LC, III, 195; y Tejerina Carreras, 1974, 14). José Antonio de Allende era primo hermano de la mujer del Dr. Juan Antonio Saráchaga, y primo carnal en segundo grado del Coronel Santiago Alexo de Allende y del Caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende. Dalmacio en tanto, era primo carnal en tercer grado de los Coroneles Tomás y Faustino de Allende y Torres.

<sup>90</sup> "...como podía verse en la Curia Filípica párrafo segundo de elección de oficios número 27 y 28, confirmada por la Ley 5, Título 10, libro 4 de las Recopiladas" (AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29, expediente sin foliar).

<sup>91</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29, expediente sin foliar.

<sup>92</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29 (expediente sin foliar).

<sup>93</sup> En 1777 lo demanda por calumnias Carlos Estela (AGN, Criminales, Leg.12, Exp.13). Hijo de José Gaspar de Xijena Santistéban y de Agueda Céliz de Burgos, viudo de Francisca de Soria se casó en segundas nupcias en 1790 con Rosa de Argüello y Tejeda, viuda a su vez de Juan José Martínez de Betancur, e hija de Juan de Argüello y Baigorri y de Sinforosa de Tejeda y Ledesma (Lazcano, I, 53). José Gaspar era hermano de Pablo Ignacio, casado con Teresa Espinosa de los Monteros, y primo hermano de Juan José y de Pedro Nolasco Xijena, padre este último del Dr. José Dámaso Jijena (Bustos Argañaraz, 1972, 9-13). Era José Prudencio deudor de Domingo de Basabilbaso y de José Almoríña

Caro por valor de \$7080 (AGN, Protocolos, Reg. 2, 1762, fs.130v.; y Reg.3, 1764, fs.113). En tanto, los primos Pablo Ignacio y Juan José Xijena fueron deudores del comerciante porteño Pablo Ruiz de Gaona en tres transacciones por valor de \$12.000 (AGN, Protocolos, Reg.6, 1767, fs.365v.; Reg.2, 1767, fs.208; y Reg.6, 1768, fs.257v.)

<sup>94</sup> AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.145, Exp.29.

<sup>95</sup> Los Regidores José, Roque y Antonio López de Velazco, y su cuñado Juan José de Paz y Figueroa e Ibáñez del Castrillo.

<sup>96</sup> Los hermanos Regidores Diego Ignacio, Bartolomé Santos y Miguel de Aráoz y del Campo, hijos de Juan Nicolás de Aráoz y Bazán y de Claudia del Campo Avila, y un hijo del primero Fiel Ejecutor.

<sup>97</sup> El Alcalde Provincial Diego Martínez de Iriarte, marido de Teodora de Abreu y Figueroa, y su hijo el Alcalde Ordinario Domingo Martínez de Iriarte (Zenarruza, 1991, 340).

<sup>98</sup> El Teniente de Gobernador Estéban de Nieva y Castilla y sus hermanos el Alcalde Provincial Antonio de Nieva y el Fiel Ejecutor Juan Bernardo de Nieva, hijos de Juan Bernardo de Nieva y Castilla y de su esposa, hija del Teniente Gobernador del Tucumán General Juan Antonio de la Vega y Castro. Estéban de Nieva había contraído segundas nupcias con Ignacia Carrizo, viuda de Vega, y poseía las tierras de la comunidad indígena de Guazán, en Andalgalá (Rázori, 1945, II, 459). A su muerte, hereda la estancia Santa Rita de Huasán su nieto el Pbro. Francisco Cubas, un hijo de Francisco Cubas Palacio y de una hija de Nieva, quien las vende al General Luis José Díaz de la Peña, el cual instituye en parte de ellas el famoso Mayorazgo de Guazán, y otra parte dona en 1746 a los Jesuitas.

<sup>99</sup> El Alférez Real Manuel de Villafañe y Toledo y sus hijos el Alguacil Mayor Luis de Villafañe y Tejeda, el Depositario General Francisco de Villafañe, y el Alcalde Ordinario Ignacio de Villafañe

<sup>100</sup> Los Regidores Félix Apolinario y José Arias Rengell e Hidalgo Montemayor, y Adrián, Pedro y Antonio Fernández Cornejo.

<sup>101</sup> Hijo de Bernardo Vélez de Herrera y de María Teresa de Baigorri y Tejeda, casado con Rosa Sársfield (LC, 1969, III, 17). María Teresa era hija del General Juan Clemente de Baigorri y Brizuela, Señor de San Sebastián de Sañogasta, y encomendero de Nogolma, y de Gabriela de Garay y Tejeda. Poseía Dalmacio Vélez una valiosa biblioteca (Furlong, 1944, 66).

<sup>102</sup> equivalente al de Corregidor o Gobernador.

<sup>103</sup> Bilbaíno, casado con Francisca Antonia Garay y Zamudio, hija de Domingo Garay y Molina, y de Isidora Zamudio y Echenique. Domingo era sobrino de Pedro Garay y Tejeda, el que a su vez era casado con su prima hermana Agueda Fernández Granados y Tejeda (Calvo, 1924, 164). José del Portillo era padre del Dr. José Eugenio del Portillo y Garay, y abuelo del Cap. José María Cortés y del Portillo, casado con Josefa Funes y Allende, hija de Ambrosio Funes (Cabrera, 1915; y AN, 1964,104).

<sup>104</sup> Hija de Gerónimo Luis de Echenique y de Josefa Urtubey y Paz de Figueroa (AHC, Escribanía N.2, 1766, Leg.36, Exp.13). Era hermana del R. P. Bernabé Echenique, a quien se le adjudicó erróneamente la autoría del Laudatione Quinque (Furlong, 1937, 1952).

<sup>105</sup> Teniente Corregidor de Quispicanchis, en el Cuzco, entre 1755 y 1760. Sobrino de Diego de Hesles, el Secretario del Virrey del Perú José Antonio Manso de Velazco, Conde de Superunda; marido de María Ignacia Martiarena del Barranco y Campero; padre de María Ignacia Fernández Campero, mujer legítima del 2o. Marqués de Yavi Fernando Campero; sobrino de Alexo Martierena del Barranco, nacido en Pasajes (Guipúzcoa), y de la II Marquesa del Valle de Tojo Manuela Micaela Fernández Campero; y primo hermano del III Marqués del Valle de Tojo Juan José de Martierena y Campero y de Francisco de Güemes y Campero (Acevedo, 1969, 14 y 103; y Cutolo, II, 74; y III, 50). Tomás de Allende y Losa y su cuñado Gregorio Arrascaeta afianzaron en 1764 el juicio de residencia del Gobernador Campero (Acevedo, 1969, 15).

<sup>106</sup> Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda Losa Bravo, casóse en 1754 con María Isidora de Ascasubi, hija de Marcos Ascasubi y de Rosalía de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la segunda mujer de su hermano Santiago. María Isidora era probablemente sobrina de José de Ascasubi, dueño del ingenio de moler metales del Potosí llamado Pampa, y de la labor Arenas. Como Alcalde de Primer Voto le cupo cumplir la orden del Gobernador de Buenos Aires de reabrir la Universidad de Córdoba luego de la expulsión de los Jesuitas. La cédula de Regidor Fiel Ejecutor propietario le fué librada el 2-XII-1773 (AGN, División Colonia, Tomas de Razón, Libro 48, folios 491v. y 222). Su suegro Don Marcos Ascasubi falleció en 1756 (AHC, Escribanía N.1, Leg.326, Exp.1). Rosalía de las Casas y Ponce de León, mujer de Don Marcos Ascasubi, era hija a su vez del primer matrimonio del Maestre de Campo Ignacio de las Casas y Jaime con Teresa Ponce de León. José de Allende e Isidora Ascasubi fueron padres de Felipe de Allende, fallecido en 1784 a los 21 años de edad, de José Norberto de Allende, nacido en 1773, y de Josefa y Mercedes Allende, mujer esta última del Teniente Coronel Félix Mestre, hermano menor del Gobernador de Tucumán Andrés Mestre (AN, 1964, 87; y LC, 1968, II, 142; AHC, Escribanía N.2, Leg.89, Exp.3). José Allende y Loza contrae segundas nupcias con la hermana de su mujer, María Polonia Ascasubi, a su vez viuda de Manuel Arredondo y Puerta, padres estos últimos de Antonio Arredondo. Las hermanas Ascasubi eran parientas por los Ponce de León de Simón Insaurralde, el que fuera dueño de la chacarilla de la Calera. José Allende fué dueño de la estancia Saldán (LC, 1936, I, 35) y mantuvo estrechos vínculos comerciales con Pedro de Lea (AGN, Protocolos, R.2-1745-fs.254). Félix Mestre fué apoderado en Buenos Aires del comerciante Ambrosio Funes (Garro, 1882, 210).

<sup>107</sup> Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda de Losa Bravo. Casóse en primeras nupcias con Engracia Arze, y en segundas nupcias con María de la Cruz Mendiolaza, hija del Comisario de Caballería José Joaquín Mendiolaza y Teresa de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la mujer de su hermano José. María de la Cruz era nieta de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí.

<sup>108</sup> Acevedo, 1969, 23 y 117.

<sup>109</sup> También contribuyeron a alimentar la crisis de 1766 las varias causas que en lo Civil se hallaban pendientes del Juzgado de segundo voto, entre ellas las causas por los dineros provenientes de la limosna de Redención de Cautivos, administrada por la Orden Mercedaria, y la causa por los cuatro mil pesos del principal del Convento de San Lorenzo, que retenía la concuñada de Don Santiago Allende, Doña Catalina de Arrascaeta. Fué entónces, a partir de dichos conflictos, que la Casa de los Allende guardó para con la Orden Mercedaria una "...notoria enemistad, antipatía y odio entrañable" (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 1, Sala IX, 5-9-3). Una vez expulsados los Jesuitas, en 1767, el eje de la lucha en la elite cordobesa se trasladó de la disputa por los dineros

provenientes de la limosna de Redención de Cautivos, administrada por la Orden Mercedaria, y los fondos del Convento de San Lorenzo, a la disputa por los despojos de la Compañía de Jesús.

<sup>110</sup> Apellido originario del Ayuntamiento de Cabanillas, partido judicial de Figueras, provincia de Gerona (García Carraffa, XXX, 189). En 1775 tuvo un litigio con Blas Martínez por cobro de pesos (AGN, Leg.70, Exp.34). En 1777 José de Allende, Marcelino Moyano, Juan Alejandro Echenique, y otros lo demandan por calumnias (AGN, Criminales, Leg.12, Exp.13). En 1780 como Teniente Administrador de la Real Hacienda de la Intendencia de Córdoba demanda al Cabildo de Córdoba (AGN, Guerra y Marina, Leg.5, Exp.16). El mismo año demanda al médico Antonio Rosel por el abandono de su criada (AGN, Tribunales, Leg.202, Exp.5; y Leg.114, Exp.2). Es también en el mismo año que se lo separa de su cargo en la Real Hacienda por acusación de dolo (AGN, Justicia, Leg.9, Exp.166). En 1781 solicita su traslado a Jujuy (AGN, Interior, Leg.13, Exp.13). Este mismo año mantuvo un litigio con José Thames, vecino de Tucumán (AGN, Tribunales, Leg.150, Exp.20). En 1782 se lo procesa por inmoralidad (AGN, Criminales, Leg.20, Exp.20). En 1786 participa en la investigación a raíz de la sustracción de los caudales del finado Juan Bautista Pardo (AGN, Criminales, Leg.29, Exp.3). En 1807 se inicia el inventario de sus bienes (AGN, Tribunales Administrativos, Leg.20, Exp.634).

<sup>111</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

<sup>112</sup> Ateniéndonos al documento descubierto por Levillier (1915), comentado por Acevedo (1965), y reeditado por Segreti (1973), que firma en 1776 el Teniente Gobernador Interino del Tucumán Antonio de Arriaga.

<sup>113</sup> hijo del Cap. Pedro de Usandivaras y de María de la Sierra y Cuerno, y casado con María Teresa de Allende Vicentelo. Las hermanas de esta última estaban casadas con los comerciantes Hipólito García Posse, Gregorio de Tejerina y Gregorio de las Heras, y José Miguel Tagle y Hereña, y con el terrateniente Bartolomé de Figueroa y Mendoza (Allende Navarro, 1964, 99). En el ejercicio de su vara de Alcalde, Usandivaras "...cometió el escandaloso hecho de azotar a un hombre rústico amarrado a una cruz, sin que bastasen a disuadirle de aquel irreligioso atentado las instancias del miserable paciente, que más christiano le advertía no ultrajase el simulacro de la que fué medio de nuestra redención, mayormente teniendo tan inmediato el rollo, que le facilitaba teatro adecuado para la satisfacción de su saña por cuyo exceso le aplicó el compasivo Tribunal de la Inquisición saludable penitencia" (AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5).

<sup>114</sup> Era hijo del Teniente de Rey Manuel de Estéban y León y de Eugenia de Ledesma y Olmedo, cuñado del General Prudencio Palacios, y primo hermano de la mujer de José Manuel Salguero (LC, 1969, III, 293). Domingo Ignacio León fué Teniente de Rey de Córdoba, Subdelegado de la Renta de Correos, Juez de la Universidad, y Presidente de la Junta Municipal de Temporalidades de Córdoba en 1775. Fué hermano del Chantre de la Catedral Dr. José Lino de León, famoso por su barraganía con la mulata Bernabela, y por su amistad con el Coronel Santiago Alexo de Allende. Domingo Ignacio se casó con María Josefa Zavala, hija del General Juan Antonio de Zavala, nieta de María de Garay, y

hermana del Dr. Juan Antonio de Zavala (AHC, Escribanía N.2, Leg.64, Exp.21). A Domingo Ignacio se le inició juicio sucesorio en 1785 (AHC, Escribanía N.1, Leg.405, Exp. 16).

<sup>115</sup> marido de Catalina Arrascaeta y Ferreyra de Aguiar, hija de Miguel de Arrascaeta y de Josefa Ferreyra de Aguiar, sobrino de Gregorio y José de Arrascaeta, y cuñado de Justo Arrascaeta.

<sup>116</sup> Levillier, 1915, II, 155. Díaz de la Fuente era casado con Juana Arias de Cabrera, hija de Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo, nieto paterno de Santiago Arias de Cabrera y Díaz de Quiñones, propietario de la estancia Yacanto en Traslasierra, y en el Arroyo de Tegua, en Río Cuarto, y de María Cándida Gutiérrez y Ledesma, y nieto materno de Juan Miguel de Ceballos y Almonacid, dueño de la estancia San Isidro, hoy Río Ceballos, y de María Josefa Losa Bravo y Albornoz (LC, III, 215); concuñado de Bernabé Gregorio de las Heras, de Felipe Antonio Gonsález, de Juan José Sardeñis, del mendocino José Orencio Correa, y de Rafael María Castellanos y Cossio; suegro de Mariano de Usandivaras y Allende; y consuegro del Caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende. Su suegro Juan Luis era cuñado de Francisco de Bustos y Cabanillas (Mayol Laferrere, 1975; y LC, I, 1936, 445).

<sup>117</sup> AGN, División Colonia, Sala IX, Interior, Leg.13, Exp.5.

<sup>118</sup> Hijo de Juan de Ordóñez y Herrera, y de Luisa Ledesma y Garaian, casado en primeras nupcias con Isabel Bustos y Ledesma, y en segundas nupcias con María Caldevilla (LC, 1936, 140). Pretendió en 1785 adquirir de los Dominicos la estancia de Diego Celis en \$2.000, y fracasó en el intento (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.242, Exp.12). Según Andrés Mestre, Ordóñez "...no tenía poco mérito en que no se hubiese disipado con mayor brevedad la Sublevación de Traslasierra, por patrocinar a José de Isasa, autor de aquellos alborotos" (Andrés Mestre al Virrey Vértiz, Salta, 24 de Agosto de 1782 [AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5]).

<sup>119</sup> Hijo de Pedro de la Torre y de María Josefa de Benítez, poseedores de una valiosa biblioteca (Furlong, 1944, 66), casado con María Teodora de Vera y Mujica, padres a su vez de José Joaquín de la Torre y Vera, a su vez casado con Teresa de Allende y Torres, hija del Caballero de Carlos III Don Pedro Lucas de Allende; y de Juan Capistrano de la Torre y Vera, marido de Josefa Torres de la Quintana (Cutolo, VII, 358; y Crespo y Moyano Aliaga, 1992, 30).

<sup>120</sup> Mayordomo de Propios y Arbitrios, 1770-74; casado con María Rosa Echenique, hija de José Gregorio Echenique y Cabrera y de María Rosa Arzaga (Calvo, 1938, III, 229 y 233; y LC, II, 203). Era poseedor de una valiosa biblioteca personal (Furlong, 1944, 67).

<sup>121</sup> Casó con María Teresa de las Casas y Correa, hija del Maestre de Campo y Regidor Propietario, y dueño de las estancias La Herradura y La Rinconada, Pedro de las Casas y Correa, y de Agueda de Funes y Ferreyra. Era concuñado del Escribano Clemente Guerrero (LC, II, 142). Guilleto remata el oficio de Alguacil Mayor en 1753 (AHC, Escribanía N.2, Leg.24, Exp.13; y Leg.26, Exp.6). En 1758 fué encausado y condenado por la Real Audiencia de Charcas conjuntamente con Juan Antonio de la Bárcena, Manuel de Castro, y Gerónimo Luis y Juan Agustín Echenique, por la conducta observada respecto del Comisionado Sebastián de Velasco. Guilleto fué suspendido en el ejercicio del Alguacilazgo por seis años y desterrado a 30 leguas de Córdoba (Acevedo, 1972, 258). Era poseedor de una valiosa biblioteca personal (Furlong, 1944, 67).

<sup>122</sup> Hijo del Alcalde Francisco Garay y Tejeda, aquel que había sido herido de una puñalada en 1753, y de Petronila Molina Navarrete, y sobrino del Alcalde José de Molina, y de Bartolina Garay y Tejeda, mujer de José Santiago Echenique y Cabrera. Era casado con Isidora Zamudio y Echenique, hija de Juan José de Dízido y Zamudio y de Tadea Echenique y Garay, Señora de la Capellanía de Copacabana, y por tanto prima hermana del Alcalde de Hermandad Patricio Echenique (Calvo, 1924, 164). Domingo Garay era hermano de Petrona Garay, la cual se desposó con el Alcalde Francisco Armesto y Allende; de Ipólita Garay, mujer del Alcalde José Benito de Acosta; de Fernando Garay; de Teresa Garay, mujer de José de Ariza; y de Francisca Garay, mujer de Fernando de Arce y Bustillos; y primo hermano de María Josefa Molina y López del Barco, mujer de Juan Agustín Echenique y Cabrera (AHC, Escribanía N.1, Leg.390, Exp.12, fs.119). Isidora Zamudio era hermana de Lucas Zamudio, casado con Gervasia Echenique; de Juan Gregorio Zamudio, desposado tres veces, la primera con la santafesina Ana Josefa Gaete y Vera Muxica, la segunda con la mendocina Catalina de Anzorena Nieto, y la tercera con la mendocina María Nicolasa de Videla y Correas de Larrea; de José Antonio Zamudio, casado con Simona Muñoz; de Pedro Pablo, casado con su prima hermana Petrona de Zamudio Vallejo, de Catalina, casada con Pablo Cires; de María Antonia, casada con José Miguel de Zamudio Vallejo; y de Bernardina, casada con Manuel de Figueroa Ceballos (Calvo, II, 395). Era padre de Francisca Antonia Garay, mujer del Alcalde José del Portillo, de Justo Pastor Garay, marido de Francisca Peralta, y de José Justo Garay, marido de Isidora Josefa de Urtubey, hija de Juan Luis de Urtubey y de Maria Ana Villarroel (Calvo, 1924, 164; y AHC, Escribanía N.2, Leg.92, Exp.21). Fernando de Arce y Bustillos, tuvo por hija natural a Juana María Arce y Bustillos, viuda de Domingo Aragón (AHC, Escribanía N.4, Leg.49, Exp.6; Sucesión No.3468). En cuanto a José de Ariza, éste reclama en 1801 que el dinero que dejó para dotes de niñas pobres el finado Deán de Córdoba Don José Garay Bazán, primo hermano de Francisco Xavier Garay, se doten sus hijas María del Carmen, Petrona, Agustina, y Polonia de Ariza (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.82, Exp.30). En 1782 el Alcalde Provincial Don Domingo Garay, fué hallado culpable por el Juez Ambrosio Funes y Bustos, de haber degollado en el Corral de Barrancos, Puesto de Don Luis de Aguirre, en sus propias camas, al matrimonio constituido por Pascual Cortés y su mujer Isidora Orco, y a la jóven de 12 años, Candelaria Cortés, hermana de Pascual (AHC, Crímen, 1782, Leg.36, Exp.1; 1784, Leg.38, Exp.10; y 1796, Legajos 70, Exp.5 y 72, y Exp.11). En 1790 Garay fué nuevamente procesado por inferir lesiones a Carlos Andino, marido de María Teresa Lorca, y privar indebidamente de su libertad a la parda liberta María de los Santos Morales, y maltratar a su esposo Valentín Cáceres (AHC, Juzgado del Crímen, 1790, Leg. 50, Expedientes 16 y 18). Con motivo de este proceso se le embargan los bienes (AHC, Crímen, 1790, Leg.52, Exp.13). Y su mujer, Isidora Zamudio, se vió obligada a pedir permiso para rifar su casa (AGN, Tribunales, Leg.142, Exp.19). Un año después vuelve a reincidir intentando asesinar a Florentino Rojas (AGN, Crímen, 1791, Leg.54, Exp.22). En una época en que los crímenes de los individuos "trascendían a los parientes", los mismos significaron la defenestración política y social de su hijos varones José Justo Garay y Justo Pastor Garay, y de su yerno el ex-Alcalde José del Portillo. Finalmente, su nieto José Lorenzo Garay y Peralta, hijo de Justo Pastor, perseguido por la justicia cordobesa se radicó en Buenos Aires. José Justo Garay, marido de Isidora Josefa de Urtubey, hija de Juan Luis de Urtubey y María Ana Villarroel, es procesado en 1800 por desacato (AHC, Crímen, 1800, Leg.86, Exp.21). En agosto de 1809 representa los perjuicios que en sus bienes patrimoniales le había inferido su madre Isidora Zamudio (Oficio del 28-VIII-1809, AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 16, Sala IX, 6-1-4). José Lorenzo Garay y Molina, fué también procesado en 1793 conjuntamente con otros cómplices, por ladrón y otros excesos (AHC, Crímen, 1793, Leg.58, Exp.11). Una década y media más tarde, en 1808, como soldado de la Compañía de La Carlota, José Lorenzo deserta de la misma, y aparentemente se oculta en Buenos Aires (Oficio del 16-IX-1808, AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.16, Sala IX, 6-1-4). Finalmente, José Lorenzo Garay

contrae matrimonio con Pascuala de la Torre y Cordobés (Calvo, 1924, 164).

<sup>123</sup> Eduardo R. Saguier (1991): "Los conflictos entre el Clero y el Estado en el mundo colonial. El ejercicio del Patronato Real en el Virreinato del Río de la Plata", presentado en el Encuentro "Sociedad y Economía en el Mundo Colonial", organizado por el Centro de Estudios de Historia Americana Colonial (Universidad Nacional de La Plata) y el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrado el 27, 28 y 29 de junio de 1991 en el Museo Roca (Buenos Aires);

<sup>124</sup> Hijo de Antonio de Allende y Villamonte, nacido en Gordejuela, y de Ignacia Argüello y Funes, hija esta última de Miguel Argüello y Ladrón de Guevara y de María de Funes. Casóse con Catalina Moyano y Cabrera, hija del Alcalde y Maestre de Campo Vicente Moyano y Oscariz y de Francisca Cabrera Celis de Burgos, padres del Gobernador-Intendente Interino de Córdoba en 1810 Coronel Dalmacio Allende Moyano (Calvo, 1936, I, 19 y 59; LC, III, 195; y Tejerina Carreras, 1974, 14). José Antonio de Allende era primo hermano de la mujer del Dr. Juan Antonio Saráchaga, y primo carnal en segundo grado del Coronel Santiago Alexo de Allende y del Caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende. Dalmacio en tanto, era primo carnal en tercer grado de los Coroneles Tomás y Faustino de Allende y Torres. Antonio o José Antonio Allende, uno de los dos, dedicó gran parte de su vida a la búsqueda de azogue en las inmediaciones de Mendoza, San Luis, y el Morro, sin haber logrado ser premiado por la suerte (Córdoba, oficio del Gobernador-Intendente del 5-XII-1789 [AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.5, Sala IX, 5-9-7]). José Antonio de Allende fué exonerado en 1771 de la Administración, tomó posesión de la estancia "Totoral Grande" en 1780 y falleció en 1805 (AHC, Escribanía N.2, Leg.41, Exp.8; y Escribanía N.4, Legajo 2, Exp. 2; y Leg.28, Exp.1). En 1770 José Antonio Allende fue demandado por su tío o primo Lucas Argüello por el cobro de unas mulas que le adeudaba (AHC, Escribanía N.3, Leg.15, Exp.8).

<sup>125</sup> Siendo Alcalde Gregorio Arrascaeta "...azotó en la plaza pública a una honrada mujer española por solo haber fingido su mujer Doña María de Allende que la había agraviado en la Iglesia, sobre lo qual siguió el marido de la infamada Autos en la Audiencia de Charcas, y para evadirse Arrascaeta de la condigna providencia que esperaba acalló con dos mil pesos las quejas de la querellante" (AGN, División Colonia, Sala IX, Interior, Leg.13, Exp.5).

<sup>126</sup> José, Santiago, y José Antonio de Allende al Virrey Cevallos, Córdoba, 8-I-1778 (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-1779, Leg.2, Sala IX, 5-9-4). Sin embargo, el mismo día Ordóñez escribe al Virrey Ceballos que los Allende omiten decir que la recusación no fué admitida por el Tribunal en que se controvertió "...pues es constante que el Exmo. Sr. Virrey de Lima siéndolo destas provincias declaró definitivamente que de aquellos autos no resultaba cosa que malquistase mi conducta, y confirmando en su consecuencia la elección que la menor parte de votos hizo el citado año, me mandó a posesionar en el empleo de Alcalde de Segundo Voto, el que serví el año de 1774 con aceptación del público" (Juan Tiburcio Ordóñez al Virrey, Buenos Aires, 8-I-1778, AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4).

<sup>127</sup> *Ibidem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*.

<sup>129</sup> Oficio de Nicolás García Guilleo, Córdoba, 3-II-1779 (AGN, División Colonia, Intendencia

de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4).

<sup>130</sup> *Ibidem*.

<sup>131</sup> Hijo de Angel Antonio de la Bárcena, y de Gabriela Goyechea, casado en primeras nupcias con Francisca Fernández, la misma que fué hostigada por el Alcalde de Primer Voto Francisco de Armesto y Allende, y en segundas nupcias con Teresa de Funes y Allende, hija de Ambrosio Funes y Bustos de Albornoz y de María Ignacia de Allende y Vicentelo de la Rosa (LC, 1936, I, 194). Divorciado de su mujer por culpa de Dionisio Romero, probablemente el mismo que conjuntamente con el Coronel de Milicias Gaspar de Salcedo provocó un alboroto en Tucumán en oportunidad de la introducción de la Real Renta de Tabaco y Naipes (Andrés Mestre al Virrey Vértiz, Salta, 24 de Agosto de 1782 [AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5]). Padre del Coronel Manuel de la Bárcena, llamado el "Tuerto Bárcena", célebre por sus crueldades durante las guerras civiles. Juan Antonio de la Bárcena fué compañero del Alcalde Provincial José Martínez y González (Learte, 1926, 217), y fué quien iniciara ante el Virrey de Lima en 1768 la causa criminal contra el Gobernador Juan Manuel Fernández Campero, y ante la Real Audiencia de La Plata en agosto de 1769 la causa criminal contra Fernando Fabro, Administrador de la Junta de Temporalidades de Córdoba, el mismo que había secuestrado los bienes de los Jesuitas (AGN, División Colonia, Temporalidades de Córdoba, Legajos 2 y 7, Sala IX, 21-9-3, y 21-10-2). Por mano de Bárcena, como líder de la facción de los Echenique, el Cabildo de Cordoba había iniciado en Lima en 1768 instancias judiciales contra Campero (Archivo General de Indias, Audiencia de Buenos Aires, 49, América Meridional, 12 de Julio de 1768, 0-3-7; cuya copia reside en la Colección Documental donada por Enrique Barba, existente en el Centro de Historia Colonial, de la Universidad Nacional de La Plata).

<sup>132</sup> AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.2, Sala IX, 5-9-4.

<sup>133</sup> Juan Antonio de la Bárcena al Virrey Ceballos, Córdoba, 7-XII-1779 (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.2, Sala IX, 5-9-4).

<sup>134</sup> Domingo Garay y Nicolás García Guilledo al Virrey, Córdoba, 2-I-1778 (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.2).

<sup>135</sup> *Ibidem*.

<sup>136</sup> *Ibidem*.

<sup>137</sup> Este actuó también como Alcalde ordinario diez años después, en 1789, y más luego como Defensor de Pobres en 1792.

<sup>138</sup> Domingo Garay y Nicolás García Guilledo al Virrey, Córdoba, 6-I-1779 (AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Sala IX, 5-9-4).

<sup>139</sup> Hijo de Félix Cabrera Celis de Burgos y de María Isabel de Zeballos y Suárez de Velazco, nieto paterno de Félix Cabrera y Cortés y de Dionisia Celis de Burgos, y nieto materno de Juan Antonio de Zeballos. Casado con María Tomasa de Allende, hija del General Tomás de Allende y Losa y de Bernardina Vicenteleo de la Rosa y Carranza, era concuñado de Francisco Xavier de Usandivaras y Sierra, de Antonio de la Quintana y Cebberos, y de Ambrosio Funes; y primo segundo de José

Prudencio Xixena y Céliz de Burgos. Nicolás era padre de José Antonio Cabrera y Allende, casado con Dolores de Gastañaduy, hija del Teniente Gobernador de Santa Fé Teniente de Navío de la Real Armada y Caballero de Alcántara Prudencio María de Gastañaduy y de Isabel Martín da Costa (Calvo, 1924, 74; Díaz de Molina, 1966, 62). Padebió en vida un extenso litigio con Joaquín de Buena Maysón, por las tierras nombradas El Ancón, conocidas como el Horno de Don Féliz (AHC, Escribanía N.3, Leg.41, Exp.14).

<sup>140</sup> Entre sus acreedores figuraban Francisco Alvarez Campana, Blas Ximénez, Juan Antonio Egusquiza, Patricio José Warnes, Manuel José de Borda, Isidro José Balbastro, Manuel Antonio Warnes, Manuel Escalada, Lorenzo Cossio, Manuel Rodríguez de la Vega, Eugenio Lerdo de Tejada, Juan José Viana, Xavier Saturnino Saraza, Manuel Méndez de Ochagavía, Domingo de Basavilbaso, José de San Pedro Lorente, Domingo de Vea y Murguía, Manuel Joaquín de Zapiola, Pablo Ruiz de Gaona, Miguel de Arana y Torrezuri, Francisco Segurola, Tomás de Valansátegui, y Julián Hernández Barruso. (AGN, Protocolos, Registro 2, 1753, fs.230v., 226v.,225v.,220v., y 712v.; R.4, 1753, fs.188v.; R.5, 1753, fs.192v.; R.1, 1754, fs.452v.; R.4, 1754, fs.595; R.5, 1754, fs.584v.; R.1, 1756, fs.62 y 63; R.2, 1756, fs.111v. y 125; R.5, 1756, fs.232v.; R.2, 1757, fs.132v.; R.5, 1757, fs.176; R.6, 1757, fs.94; R.2, 1759, fs.40v.; R.1, 1759, fs.175; R.4, 1759, fs.351v.; R.5, 1759, fs.139; R.6, 1759, fs.179v.; R.2, 1760, fs.219; R.4, 1760, fs.232; R.5, 1760, fs.404v.; R.2, 1762, fs.4; R.3, 1762, fs.10; R.4, 1762, fs.5v. y 11; R.5, 1762, fs.2v.; R.2, 1763, fs.119, 116, 111v., y 120v.; R.4, 1763, fs.108v.; R.5, 1763, fs.172v.; R.2, 1764, fs.320v., 318v., 330 y 331; R.2, 1764, fs.334; R.4, 1764, fs.191v.; R.2, 1764, fs.352; R.2, 1765, fs.204v., y 231; R.4, 1765, fs.98; R.6, 1765, fs.348; R.2, 1766, fs.342; R.1, 1768, fs.19; R.2, 1768, fs.100v.; R.3, 1768, fs.122, 101v., 103v., 104v., y 172; R.4, 1768, fs.256 y 255v.; R.6, 1768, fs.139v.; R.6, 1771, fs.230v., y 352; R.2, 1773, fs.41; R.5, 1773, fs.85, 96v., y 194; R.6, 1773, fs.248v.,278v., 260v., y 118v.; R.1, 1774, fs.161v.; R.6, 1774, fs.147v.; R.5, 1782, fs.14; R.1, 1785, fs.400 y 402v.; R.5, 1785, fs.236; y R.6, 1790, fs.321v.)

<sup>141</sup> Criado en Sevilla, sobrino de Francisco Cobo (Córdoba, 10-III-1784, AGN, Intendencia de Córdoba, Leg.3, Sala IX, 5-9-5), y primo del comerciante Miguel Laguna. Juan López Cobo se casó con Damiana Figueroa Mendoza, hija del Maestre de Campo Juan Jacinto Figueroa Mendoza y Cabrera, y de Leocadia de Ceballos y Suárez de Cabrera. Eran padres de Marquesa López Cobo, desposada en 1812 con Melchor Ferrer y Xivixel, hijo de Juan Bautista Xivixel y Caminada y de Gertrudis Xivixel (LC, II, 379). Damiana Figueroa era a su vez cuñada de Pedro de Argañaráz Villafañe, Francisca de Usandivaras y Allende, y de Bernardina de Zamudio Echenique (Calvo, 1936, I, 240ss.). Un Antonio López Cobo se había casado con Ana María Correa, viuda de José Domingo Cabral, vecino del Río Tercero (AHC, Escribanía N.2, Leg.93, Exp.15). Don Antonio López Cobo, Juez Pedáneo del Río Tercero, preso en Córdoba, fué presumiblemente asesinado en Diciembre de 1795 por Faustino García (Marcelino Moyano al Presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires, Córdoba, 18-XII-1795, AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.249, Exp.76). Se le abre auto sucesorio en 1797 (AHC, Escribanía N.2, Leg.93, Exp.15).

<sup>142</sup> Fenómeno que ha sido relatado en otros trabajos del autor.

<sup>143</sup> Casó con María Mercedes Mendiolaza, hija del Comisario de Caballería José Joaquín de Mendiolaza, y de Teresa de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la mujer de José de Allende y Losa. María Mercedes era nieta de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí, y era cuñada de Santiago de Allende y Losa (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.97, Exp.4). En 1763 se le inició un sumario para averiguación de su proceder

como Teniente de Oficiales Reales (AHC, Crímen, 1763, Leg.18, Exp.4). Al año siguiente el Alcalde Provincial José Martínez de Candia le inició un juicio por injurias (AHC, Crímen, 1764, Leg.19, Exp.13). Finalmente, en 1769, fué procesado por contrabandista (AHC, Crímen, 1769, Leg.22, Exp.15)

<sup>144</sup> padre del Coronel Santiago Alexo de Allende, quien se había ganado los despachos de Coronel de los Reales Ejércitos participando en la represión de la sublevación indígena del Alto Perú, donde se había destacado en las acciones de Orubumda y Oropesa, comandando las tropas reales en el combate de Saylla a las órdenes del Coronel Avilés, y asistiendo a las acciones de Secuani y Condorcuyo (Oficio del 16-XI-1804 [AGN, División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg.12, Sala IX, 5-10-7; y Leg.10, Sala IX, 5-10-5]. El 14-II-1782, en el Cuzco, le fueron dadas a Santiago Alejo de Allende las Instrucciones para combatir a Gabriel y Diego Tupac Amaru [Archivo Museo Mitre, A.B., c.22, P.I. n.13]. El 24-II-1782, en Sicuani, fué elevado un Memorial solicitando el grado de Coronel en favor de Santiago Alejo de Allende [Archivo Museo Mitre, A.B., c.22, P.2, n.17]. El 6-XI-1783, en el Cuzco, se libra el Certificado de Servicios de Santiago Allende [Archivo Museo Mitre, A.B.,c.23, P. I, n.6; A.B., c.28, P.I.,n.29]. [Debo esta valiosa información a la generosidad de la Prof. Estela Barbero].

<sup>145</sup> Fiador del Gobernador Gerónimo Matorras (Acevedo, 1969, 137). Bautizado en Velbis de la Jara, Toledo, en agosto de 1738, hijo de Francisco Plácido Gregorio y de Catalina García de las Heras, y casado con María Eugenia Arias de Cabrera, hija del Cap. Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo. Era concuñado del comerciante Jacinto Díaz de la Fuente (Espejo, 1967, 444). Bernabé Gregorio de las Heras era hermano de María Gregorio de las Heras (mujer de Juan de Tejerina, y madre de Gregorio Tejerina y Gregorio de las Heras, marido de Josefa de Usandivaras y Allende); y de Bernardo Gregorio de las Heras, bautizado en Velbis en agosto de 1749, Alférez Real de Buenos Aires en 1773, Regidor, Defensor de Menores, Tesorero en 1783, casado con María Rosalía Ursula de la Gacha, hija de Juan Ignacio de la Gacha, nacido en la Villa de Guetaria, Guipúzcoa, y de Juana María de Rojas y Acevedo. Don Bernardo era el padre del prócer de la independencia de Chile General Juan Gualberto Gregorio de las Heras (LC, II, 15 y 20; FB, 1988, III, 99).

<sup>146</sup> Mayordomo de Propios y Arbitrios en 1778 y 1781; era hermano de Antonio Manuel Gonzalez de Acosta, casado con María Rosa Espeche y Herrera, padres de María Salomé Gonzalez Espeche, mujer del Teniente Gobernador de Catamarca Nicolás Avellaneda y Tula, padre a su vez del Mártir de Metán Marco Avellaneda (Calvo, 1936, I, 108). También era hermano de Francisco José González de Acosta, yerno del Coronel Francisco Antonio González, casado con Teresa González de Villarroel (Datos proporcionados por el Investigador Carlos Jáuregui).

<sup>147</sup> Los cuatro concuñados estaban casados con cuatro hermanas Arias de Cabrera, hijas del Capitán Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo, herederos de la estancia San Javier en el Valle de Traslasierra (Mayol Laferrere, 1975). Al Capitán Juan Luis Arias de Cabrera le fué otorgada en 1780 una merced de tierras en el Puesto de las Animas (AHC, Escribanía N.2, Leg.59, Exp.6).

<sup>148</sup> Las Heras llevaba contraídas entre 1766 y 1804 una treintena de transacciones crediticias con Juan Tomás Echever, Domingo Belgrano Pérez, Pablo Ruiz de Gaona, Domingo de Basabilbaso, Manuel del Arco, Phelipe Santiago del Pozo, Diego Casero, José de San Pedro Lorente, Pedro Manuel Beruti, Ventura L Lorente Romero, Manuel Antonio Barquin, Gaspar de Santa Coloma, Tomás de Valansátegui, Juan José Lezica, Casimiro Francisco de Necochea, Cristóbal Avecilla, Martín de Alzaga, y Diego de Agüero, por la suma total de \$163.969 (AGN, Protocolos, R.2, 1766, fs.35v.; R.6,

1766, fs.47; R.2, 1767, fs.248, 222, y 256v.; R.3, 1767, fs.254v.; R.5, 1767, fs.294; R.2, 1768, fs.222v.; R.6, 1768, fs.273, y 275; R.3, 1774, fs.520v.y 466v.; R.5, 1774, fs.201; R.6, 1774, fs.339; R.3, 1776, fs.305v.; R.5, 1778, fs.47; R.1, 1782, fs.337; R.6, 1782, fs.186; R.1, 1783, fs.321; R.4, 1783, fs.353v.; R.6, 1784, fs.259; R.4, 1786, fs.259 y 263v.; R.6, 1786, fs.35 y 45v.; y R.3, 1804, fs.192).

<sup>149</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg.145, Exp. 29.

<sup>150</sup> *Ibidem*.

<sup>151</sup> *Ibidem*.

<sup>152</sup> Sus acreedores fueron en orden cronológico Pedro de Lea, Joseph Vienne, Manuel Escalada, y Francisco José Díaz Vélez (AGN, Protocolos, Reg.2, 1748, fs.58v.; R.4, 1748, fs.53; R.4, 1749, fs.138; R.5, 1771, fs.203; R.5, 1790, fs.297v.)

<sup>153</sup> Entre sus acreedores figuraban en orden cronológico María Josefa Balbastro, Domingo Basabilbaso, José Antonio Ibáñez, Martín Olazábal, José Antonio Irigoyen, Manuel Sarratea, Agustín Casimiro de Aguirre, Manuel Escalada, Vicente Azcuénaga, Matías de Abaroa Barrena, Bernardo Sancho Larrea, y Francisco Ignacio de Ugarte (AGN, Protocolos, Reg.4, 1761, fs.33v.; R.2, 1761, fs.20; R.2, 1764, fs.331v., 313v., y 304v.; R.2, 1767, fs.70, 228, 192v., 212 y 182v.; y R.6, 1767, fs.210 y 346; R.3, 1771, fs.130v.; R.5, 1771, 117v., 134, y 141; R.6, 1771, fs.143 y 159; R.3, 1773, fs.214; R.4, 1773, fs.503 y 507v.; R.5, 1773, fs.190v.; y R.6, 1773, fs.291, 285v., y 254.)

<sup>154</sup> vecino morador de Córdoba, casado con Teresa Garay Molina Navarrete; hija de Francisco Garay y Tejeda y de Petronila Molina Navarrete; sobrina del Alcalde José de Molina y de Bartolina Garay y Tejeda, mujer de José Santiago Echenique y Cabrera; hermana del Alcalde Provincial Domingo Garay; y cuñada del Alcalde Francisco Armesto y Allende, del Alcalde José Benito de Acosta y de Fernando Arce y Bustillos (Archivo Histórico de Córdoba, Escribanía N.1, Leg.390, Exp.12, fs.119).

<sup>155</sup> Levillier (1915), reeditado por Segreti (1973).

<sup>156</sup> AGN, Sala IX, Hacienda, Leg. 13, Exp. 269.

<sup>157</sup> *Ibidem*.

<sup>158</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

<sup>159</sup> Probablemente pariente del Comandante de Armas de Tarija Luis Hurtado de Mendoza. Mayordomo de Propios y Arbitrios en 1776; casado con una Moynos y Ledesma, hija de Pedro Moynos e Hipólita Ledesma, cuñada del regidor José Manuel Salguero, sobrina del Alguacil Mayor Manuel de Estéban y León, y prima política del General Prudencio Palacios (Lazcano, 1969, III, 293).

<sup>160</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

<sup>161</sup> Nacido en Córdoba en 1755. Hijo del Sargento Mayor Juan José de Funes y Rodríguez Navarro y de Josefa Bustos y Cabanillas, y nieto de Vicente de Funes y Losa Bravo (primo hermano de la mujer de Lucas de Allende), y de Juana Rodríguez y Navarro (LC, I, 194). Don Ambrosio fué

Sargento Mayor y Comandante del Regimiento de Milicias. Participó en tres expediciones contra los indios del sur y los portugueses. Fué Alcalde de segundo voto en 1783, Procurador en 1791, Juez Diputado del Real Consulado en 1794, y Alcalde de primer voto en 1798. Funes fué suegro de José Antonio de la Bárcena (padre del Coronel Bárcena), de Juan Pablo Pérez Bulnes, y del Cap. José María Cortés y del Portillo (AN, 1964, 104).

<sup>162</sup> General, Justicia Mayor, y Teniente Gobernador, hijo de Lucas de Allende y Larrea, y de Agueda de Losa Bravo y Gutiérrez de Nis, hermano de José y Santiago Allende y Losa, y sucesivamente cuñado de Francisco Armesto, Bernardo Roldán, y Gregorio Arrascaeta, casó con Bernarda Vicentelo de la Rosa y Carranza, hija de Francisco Vicentelo de la Rosa y de Angela Carranza y Herrera, padre del Caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende, y suegro de Francisco Xavier de Usandivaras y Sierra, Antonio de la Quintana y Cebberos, Nicolás de Cabrera y Ceballos, y Ambrosio Funes y Bustos (Calvo, IV, 327; AN, 1964, 97; y LC, I, 27).

<sup>163</sup> Español, casado con María del Carmen Albornoz y Carranza, hija de José de Albornoz y Guevara y de Francisca Carranza Echenique, padre del que fuera Gobernador de Córdoba, José Xavier Díaz, quien a su vez estaba casado con Jenuaria Allende y Mendiolaza; de Juana Isabel Díaz, mujer del comerciante de mulas Gaspar Sáenz Bravo; y de María Clara Díaz, mujer del Fiel Ejecutor José García Piedra (Calvo, I, 203). Era socio de su primo Juan Pérez de Bulnes.

<sup>164</sup> AGN, Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

<sup>165</sup> *Ibidem*.

<sup>166</sup> Alcalde de Segundo Voto de Córdoba. Natural de Lima, Gobernador de Armas de Santiago del Estero, casado con Polonia Hernández de León, hija de Juan Hernández de León y de Francisca Pérez y Calderón; padres de Andrea del Castillo, mujer de Hilario Lazcano y Usandivaras, y de Manuel Antonio del Castillo, marido de Francisca Funes; y suegro de Lorenzo Recalde y Cano (LC, I, 263; Buscá-Sust, 1981, 80). Debe tenerse en cuenta que Antonio del Castillo se opuso al casamiento de su hijo Manuel Antonio del Castillo con Francisca Funes (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.208, Exp.14). En 1788 interpone un recurso por no conformarse en el puesto de Alcalde de Segundo Voto (AGN, Tribunales, Leg.58, Exp.32).

<sup>167</sup> Este había actuado también como Alcalde ordinario diez años antes, en 1779, y más luego como Defensor de Pobres en 1792. Sin perjuicio de sus actividades políticas, Francisco Antonio Gonsález poseía un fuerte giro mercantil, alcanzando a contraer entre 1753 y 1790 86 operaciones de fiado entre Córdoba y Buenos Aires por valor de \$286.327. Entre sus acreedores figuraban Francisco Alvarez Campana, Blas Ximénez, Juan Antonio Egusquiza, Patricio José Warnes, Manuel José de Borda, Isidro José Balbastro, Manuel Antonio Warnes, Manuel Escalada, Lorenzo Cossio, Manuel Rodríguez de la Vega, Eugenio Lerdo de Tejada, Juan José Viana, Xavier Saturnino Saraza, Manuel Méndez de Ochagavía, Domingo de Basavilbaso, José de San Pedro Lorente, Domingo de Vea y Murguía, Manuel Joaquín de Zapiola, Pablo Ruiz de Gaona, Miguel de Arana y Torrezuri, Francisco Segurola, Tomás de Valansátegui y Julián Hernández Barruso (AGN, Protocolos, Registro 2, 1753, fs.230v., 226v.,225v.,220v., y 712v.; R.4, 1753, fs.188v.; R.5, 1753, fs.192v.; R.1, 1754, fs.452v.; R.4, 1754, fs.595; R.5, 1754, fs.584v.; R.1, 1756, fs.62 y 63; R.2, 1756, fs.111v. y 125; R.5, 1756, fs.232v.; R.2, 1757, fs.132v.; R.5, 1757, fs.176; R.6, 1757, fs.94; R.2, 1759, fs.40v.; R.1, 1759, fs.175; R.4,

1759, fs.351v.; R.5, 1759, fs.139; R.6, 1759, fs.179v.; R.2, 1760, fs.219; R.4, 1760, fs.232; R.5, 1760, fs.404v.; R.2, 1762, fs.4; R.3, 1762, fs.10; R.4, 1762, fs.5v. y 11; R.5, 1762, fs.2v.; R.2, 1763, fs.119, 116, 111v., y 120v.; R.4, 1763, fs.108v.; R.5, 1763, fs.172v.; R.2, 1764, fs.320v., 318v., 330 y 331; R.2, 1764, fs.334; R.4, 1764, fs.191v.; R.2, 1764, fs.352; R.2, 1765, fs.204v., y 231; R.4, 1765, fs.98; R.6, 1765, fs.348; R.2, 1766, fs.342; R.1, 1768, fs.19; R.2, 1768, fs.100v.; R.3, 1768, fs.122, 101v., 103v., 104v., y 172; R.4, 1768, fs.256 y 255v.; R.6, 1768, fs.139v.; R.6, 1771, fs.230v., y 352; R.2, 1773, fs.41; R.5, 1773, fs.85, 96v., y 194; R.6, 1773, fs.248v.,278v., 260v., y 118v.; R.1, 1774, fs.161v.; R.6, 1774, fs.147v.; R.5, 1782, fs.14; R.1, 1785, fs.400 y 402v.; R.5, 1785, fs.236; y R.6, 1790, fs.321v.). Litigó en 1763 con José I. Arcos, en 1768 con Juan J. Argüello, en 1769 con Phelipe Delgado, en 1769 con Ramón Gaetán, en 1782 con José Galarza, en 1783 con Francisco del Signo (AHC, Escribanía N.1, Leg.4, Exp.15; Leg.361, Exp.2; Leg.362, Exp.2; Leg.364, Exp.7; Leg.399, Exp.11; y Leg.400, Exp.1)

<sup>168</sup> Hijo del Maestre de Campo José Rodríguez, dueño de la estancia de Alta Gracia, por compra a las Temporalidades, y de Felipa Catalina Ladrón de Guevara. Era hermano de José Antonio Rodríguez, casado con María Agueda Allende y Mendiolaza, hija del Alcalde Santiago de Allende y Losa y de María de la Cruz Mendiolaza; y de Manuel Antonio Rodríguez, casado con María del Rosario Orduña, antecesor de las familias puntanas de los Rodríguez Saa y los Rodríguez Jurado (LC, I, 336). Su padre era adicto al bando de José Antonio de la Bárcena, líder de la facción de los Echenique (AGN, División Colonia, Interior, Leg.13, Exp.5).

<sup>169</sup> Hijo de Bernardo de la Quintana, nacido en Buenos Aires, y de Petronila de Cebreros y Suárez de Cabrera, casó con María Mauricia de Allende y Vicentelo, hija del General Tomás de Allende y Losa y de Bernardina Vicentelo de la Rosa, y padre de Manuela de la Quintana, mujer de Jose Matías de Torres y Funes; de Micaela de la Quintana, mujer del Coronel Santiago de Allende y Mendiolaza, y de Teresa de la Quintana, mujer de Jose Manuel Luciano de Allende y Torres (AN, 1964, 102). Poseía una valiosa biblioteca detallada por Furlong (Furlong, 1944, 45-46).

<sup>170</sup> Hijo de Tomás de Allende y Losa y de Bernardina Vicentelo de la Rosa y Carranza, cuñado de Francisco Xavier de Usandivaras y Sierra, de Antonio de la Quintana y Cebreros, de Nicolás de Cabrera y Ceballos, y de Ambrosio Funes y Bustos; casado con María Javiera de Torres Gaete, y padre de José Manuel de Allende y Torres, casado con Teresa de la Quintana y Allende, del Teniente Coronel Tomás Bailón de Allende, casado con Inocencia Díaz de la Fuente y Arias, y del Sargento Mayor Faustino de Allende, casado con Rita Trinidad Moyano y Deza; y suegro de José Joaquín de la Torre y Zúñiga, de José Cipriano de Argüello y Moynos, de José Roque de Funes y Sánchez, y de Manuel de la Piedra y Vargas (Calvo, I, 36; y III, 56).

<sup>171</sup> Nacido en San Sebastián, España, casó en Córdoba con María del Rosario Ponce de León, hija del Maestre de Campo Agustín Ponce de León y Elena de Carranza, padres de José Manuel de Isasa, prócer de la Independencia. Tuvo una confusa actuación en la rebelión comunera de Traslasierra de 1774 (Barrionuevo Imposti, 1968). Comprador de La Candelaria, estancia jesuítica, según Acuerdo del 31-III-1784 (AGN, División Colonia, Temporalidades de Córdoba, 1774-1777, Leg.7, Sala IX, 21-10-2) Debo esta referencia a la gentileza de la Profesora Estela Barbero, quien se halla estudiando la expulsión de los Jesuitas con una meticulosidad propia de benedictino. Tuvo Isasa duros pleitos con José Manuel Salguero, dueño de la Estancia de Los Dos Ríos (AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.220, Exp. 15).

<sup>172</sup> Originario del lugar de Arredondo, partido judicial de Ramales, provincia de Santander (García Carraffa, X, 39). Hijo de Manuel de Arredondo y Puerta, Presidente de la Junta de Temporalidades de Santa Fé, y de María Polonia Ascasubi, quienes poseían una valiosa biblioteca (Furlong, 1944, 66). Esta última cuando enviuda vuelve a casar con José de Allende y Losa. María Polonia Ascasubi era hija de Marcos Ascasubi y de Rosalía de las Casas y Ponce de León; hermana de María Isidora Ascasubi, mujer del General José de Allende y Losa; y prima hermana de la segunda mujer de Santiago Allende y Losa (AN, 1967, 87). Y era probablemente sobrina de José de Ascasubi, dueño del ingenio de moler metales del Potosí llamado Pampa, y de la labor Arenas.

<sup>173</sup> AGN, Sala IX, Interior, Leg. 51, Exp. 13, citado por Mariluz Urquijo, 1987, 282.

<sup>174</sup> AGN, Tribunales, Leg.98, Exp.6.

<sup>175</sup> *Ibidem*.

<sup>176</sup> *Ibidem*.

<sup>177</sup> Hijo de Nicolás de Cabrera y Ceballos y de María Tomasa de Allende, casado con Dolores de Gastañaduy, hija del Teniente Gobernador de Santa Fé Teniente de Navío de la Real Armada y Caballero de Alcántara Prudencio María de Gastañaduy y de Isabel Martín da Costa (Calvo, 1924, 74; Díaz de Molina, 1966, 62).

<sup>178</sup> AGN, Tribunales, Leg.98, Exp.6.

<sup>179</sup> Coronel, Comandante General de Armas, Alcalde de Primer Voto, Gobernador-Intendente Interino en 1810, hijo de José Antonio de Allende y Argüello y de Catalina Moyano Cabrera, contrajo matrimonio con Trinidad Martínez de Bethencourt (LC, 1969, III, 195; y Calvo, 1936, I, 59).

<sup>180</sup> Hombre de pensamientos revolucionarios que emigró a España antes de la Revolución. Hijo de Pedro Lucas de Allende Vicentelo y de María Javiera de Torres, hermano mayor de los Coroneles Tomás Baylón y Faustino de Allende, y primo hermano de la mujer del Coronel Santiago Alexo de Allende y Mendiolaza, y de la mujer de José Antonio de la Bárcena. José Manuel Allende estaba casado con Teresa de la Quintana y Allende, hermana de la mujer del Coronel Santiago Allende. También era primo segundo de la madre del General José María Paz, y primo tercero del Coronel Dalmacio Allende.

<sup>181</sup> El Cabildo de Córdoba al Virrey Joaquín del Pino, Córdoba, 1801 (AGN, Tribunales, Leg.148, Exp.15).

<sup>182</sup> *Ibidem*.